

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Palomino

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 305.372, interpuesto por doña María Dolores Aragón Sanz y otros 18 más, contra el Real Decreto número 1502/1977, de 10 de junio, sobre creación de una nueva Universidad de Madrid con sede en Alcalá de Henares.

Recurso número 305.375, interpuesto por «Ginés Navarro, Construcciones, S. A.», contra la desestimación del recurso de reposición deducido contra acuerdo del Consejo de Ministros de 2 de julio de 1976, por el que se aprobaron los índices de precios de contratos de obras del Estado correspondientes a los meses de diciembre de 1975 y enero, febrero y marzo de 1976.

Recurso número 305.383, interpuesto por la Sociedad anónima «Lasa Laboratorios», contra el Real Decreto 1726/1977, de 11 de julio, por el que se crea con carácter transitorio una exacción reguladora del precio del azúcar.

Recurso número 305.389, interpuesto por el Consejo Superior de Colegios Oficiales de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales, contra resolución dictada por el Ministerio de Educación y Ciencia en 14 de julio de 1977, desestimando el recurso de reposición interpuesto contra la Orden ministerial de 16 de diciembre de 1976, que señala las directrices para elaborar los planes de estudios de las Escuelas Universitarias de Arquitectura e Ingeniería técnica.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 3 de octubre de 1977.—El Secretario, Valeriano Palomino Marin.—9.939-E.

SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Rodríguez

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 406.460.—«Internacional de Carne, Ganados y Subproductos, Sociedad Anónima», contra resolución expedida por el Ministerio de Comercio en 18 de noviembre de 1974, sobre la Orden desestimatoria del recurso de alzada, del Ministerio de Comercio, de 14 de febrero de 1975, dictada en expediente 3/3962/1165.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción,

se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 14 de octubre de 1977.—El Secretario decano.—9.940-E.

SALA QUINTA

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Martín Santana se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, fecha 23 de marzo de 1976, sobre señalamiento del haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 508.433 y el 283 de 1977 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 6 de julio de 1977.

Madrid, 6 de julio de 1977.—El Secretario, Pilar Heredero.—9.456-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Martín Villate se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto 714/1977, de 1 de abril, sobre ingreso en el Cuerpo Técnico de Correos y Telecomunicación; pleito al que ha correspondido el número general 508.502 y el 307 de 1977 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha 16 de septiembre de 1977.

Madrid, 16 de septiembre de 1977.—El Secretario, Pilar Heredero.—9.466-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Carlota García Verdugo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, fecha 30 de mayo de 1977, sobre rectificación de la fecha de arranque de la pensión de orfandad; pleito al que han correspondido el número general

508.529 y el 316 de 1977 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 22 de septiembre de 1977.

Madrid, 22 de septiembre de 1977.—El Secretario, Pilar Heredero.—9.467-E.

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por Sidi Layasi Hassan Haddad, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 17 de septiembre de 1974, que desestimó recurso de reposición contra otra resolución de la misma Sala, que denegó los beneficios de la Ley 172/1965; pleito al que ha correspondido el número general 508.555 y el 315 de 1977 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 7 de octubre de 1977.

Madrid, 7 de octubre de 1977.—El Secretario, José Benítez.—9.941-E.

AUDIENCIA NACIONAL

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Compañía Industrial y de Abastecimientos, S. A.» (C. I. N. D. S. A.), se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Banco de España de 23 de abril de 1976, sobre liquidación por diferencia de cambios del dólar en la operación de importación realizada por la recurrente, amparada en la licencia número 3.654.864; y contra la resolución del Ministerio de Comercio de 20 de diciembre de 1976, desestimatoria del recurso de alzada contra aquella formulada, y, asimismo, contra la desestimación, por silencio administrativo del recurso de reposición contra la misma, interpuesto con fecha 10 de marzo de 1977; recurso al que ha correspondido el número 40.517 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artícu-

los 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 31 de agosto de 1977.—El Secretario.—9.698-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por doña María Josefa Lupiani Torres se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de la Gobernación de 24 de noviembre de 1976, sobre traslado forzoso de oficina de farmacia, recurso al que ha correspondido el número 10.311 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 19 de septiembre de 1977.—El Secretario.—9.959-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Asociación denominada «Indagatoria Popular» se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de la Gobernación, Dirección General de Política Interior, por silencio administrativo, sobre aprobación administrativa de la Asociación recurrente; recurso al que ha correspondido el número 10.255 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 19 de septiembre de 1977.—El Secretario.—8.980-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por doña Carmen Rodríguez Marco se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Ministerio de Trabajo de 3 de diciembre de 1976, declarando la separación del cargo como funcionario del Instituto Nacional de Emigración; recurso al que ha correspondido el número 30.235 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 21 de septiembre de 1977.—El Secretario.—8.982-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por

don Francisco Alejandro de Anta se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Ejército de fecha 15 de marzo de 1977, denegando la solicitud de rectificación de la Orden de concesión de trienios de fecha 17 de noviembre de 1976 («Diario Oficial» número 273); recurso al que ha correspondido el número 30.377 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 21 de septiembre de 1977.—El Secretario.—8.981-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Promotora Ibarra, S. A.» (PROYSA), se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de la Vivienda, por silencio administrativo, del recurso de alzada de 8 de septiembre de 1976, sobre precio de las parcelas I-15 e I-16 dle polígono «Acceso a Baeza», en Linares, y adjudicación de dichas parcelas al recurrente; recurso al que ha correspondido el número 10.830 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 27 de septiembre de 1977.—El Secretario.—9.505-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Angel Munárriz Martínez se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Ejército de fecha 10 de noviembre de 1976, que declara inadmisibles la petición formulada para que le fuese reconocido con carácter de valoración triple, el tiempo permanecido por él durante la Cruzada, como herido en los hospitales y, en consecuencia, la rectificación de su escalafonamiento; recurso al que ha correspondido el número 30.350 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 28 de septiembre de 1977.—El Secretario.—9.315-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad mercantil «Inmobiliaria del Puerto de Santander, S. A.», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Aire de 12 de julio de 1976, por la que con carácter expreso se desestima el recurso de reposición formulado contra el acuerdo de la Subsecretaría del Aire de 17 de marzo de 1976, desestimatorio a su vez del recurso de alzada, interpuesto contra la Resolución de la Sub-

secretaría de Aviación Civil de 4 de julio de 1975, sobre denegación o restricción de la solicitud de autorización para construir determinadas instalaciones industriales en la zona de marismas próxima al aeropuerto de Santander; recurso al que ha correspondido el número 30.619 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 28 de septiembre de 1977.—El Secretario.—9.318-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don José Lacarra Trincado se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Ejército de 4 de mayo de 1977, que desestima la del recurso de reposición formulado contra la de 18 de marzo de 1977, que le denegó el abono de complemento de función de destino; recurso al que ha correspondido el número 30.600 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 29 de septiembre de 1977.—El Secretario.—9.294-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Ramos Utrera se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Ejército de 18 de abril de 1977, que desestima la del recurso de reposición formulado contra la anterior, que le denegó el abono de haberes; recurso al que ha correspondido el número 30.597 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 29 de septiembre de 1977.—El Secretario.—9.304-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Angel Tojo Moreno se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Ejército de 30 de abril de 1977, que desestima la del recurso de reposición formulado contra la de 5 de enero de 1977, sobre reclamación por antigüedad en el empleo; recurso al que ha correspondido el número 30.592 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 29 de septiembre de 1977.—El Secretario.—9.305-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don José Jesús Forneas Ramos se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Aire de 30 de abril de 1977, que desestima la del recurso de reposición formulado contra la de 5 de enero de 1977, que le denegó el abono sobre reclamación por antigüedad en el empleo; recurso al que ha correspondido el número 30.591 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 29 de septiembre de 1977.—El Secretario.—9.306-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las Compañías mercantiles «Aceiterías Reunidas de Levante, S. A.», y otras se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Comercio de fecha 14 de junio de 1977, por la que se desestima el recurso de alzada, interpuesto por los recurrentes, contra sendas resoluciones de fechas 7 y 12 de noviembre de 1975, dictadas por el Comisario general de Abastecimientos y Transportes, sobre reclamación de diversas cantidades por derechos arancelarios por importaciones de aceite de cacahuete; recurso al que ha correspondido el número 40.518 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 29 de septiembre de 1977.—El Secretario.—9.308-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Compañía Telefónica Nacional de España se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Trabajo de fecha 23 de abril de 1977, por la que se desestima el recurso de alzada, formulado por la recurrente, contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo de 28 de febrero de 1977, sobre integración del servicio interurbano del Centro de Melilla y, como consecuencia, el traslado forzoso del personal de dicho Centro; recurso al que ha correspondido el número 40.544 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 29 de septiembre de 1977.—El Secretario.—9.311-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo,

que por don Luis Chacón Alonso se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Ejército de 27 de mayo de 1977, que desestima la del recurso de reposición formulado contra la anterior, que le denegó el abono del complemento por particular preparación técnica; recurso al que ha correspondido el número 30.617 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 29 de septiembre de 1977.—El Secretario.—9.314-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Salustiano García de la Iglesia se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Ejército de 14 de marzo de 1977, que desestima la del recurso de reposición formulado contra la de 18 de febrero de 1977, que le denegó el abono del complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 30.610 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 29 de septiembre de 1977.—El Secretario.—9.317-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel de Diego García se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Ejército de 14 de marzo de 1977, que desestima la del recurso de reposición formulado contra la de 28 de enero de 1977, que denegó el abono del sueldo de complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 30.609 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 29 de septiembre de 1977.—El Secretario.—9.318-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Victoriano Moreno Vázquez se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio del Ejército de 25 de abril de 1977, que desestima la del recurso de reposición formulado contra la de 17 de enero de 1977, que le denegó el abono del complemento de sueldo por responsabilidad derivada de la función; recurso al que ha correspondido el número 30.615 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30

de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 29 de septiembre de 1977.—El Secretario.—9.319-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don José Arce Saiz se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Ejército de 18 de mayo de 1977, que desestima la del recurso de reposición formulado contra la de 22 de marzo de 1977, que le denegó el ingreso como Caballero Mutilado Permanente en acto de servicio; recurso al que ha correspondido el número 30.604 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 29 de septiembre de 1977.—El Secretario.—9.320-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Pablo Valero Cepeda y otros se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la desestimación tácita por silencio administrativo del recurso de alzada formulado contra el laudo dictado el 19 de febrero de 1977, por la Dirección General de Trabajo sobre conflicto colectivo planteado entre los recurrentes y la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles; recurso al que ha correspondido el número 40.490 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 30 de septiembre de 1977.—El Secretario.—9.699-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Luis Jaime García Conrado se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Trabajo de 2 de julio de 1977, por la que se desestima el recurso de alzada, interpuesto por el recurrente, contra la Resolución de la Dirección General de Ordenación y Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social de 31 de marzo de 1977, por la que se le impuso la sanción de veinte días de pérdida de haberes, en expediente instruido por falta grave; recurso al que ha correspondido el número 40.529 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 30 de septiembre de 1977.—El Secretario.—9.497-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Ramón Jurado Gómez se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Aire de 25 de mayo de 1977, que desestima el recurso de reposición formulado contra la Orden ministerial número 3374/76, de 23 de diciembre, sobre ascenso; recurso al que ha correspondido el número 30.599 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 30 de septiembre de 1977.—El Secretario.—9.295-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Lorenzo Sans Sans se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Ejército de 22 de junio de 1977, que desestima la del recurso de reposición formulado contra la Orden ministerial de 11 de febrero de 1977, que le denegó los beneficios por condición de mutilado; recurso al que ha correspondido el número 30.601 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 30 de septiembre de 1977.—El Secretario.—9.296-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don José del Olmo Butelo se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de la Gobernación de fecha 17 de mayo de 1977, que desestima el recurso de reposición de 14 de febrero de 1977, sobre solicitud de readmisión por aplicación de amnistía; recurso al que ha correspondido el número 30.603 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 30 de septiembre de 1977.—El Secretario.—9.297-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Jean Pierre Hellegouarch se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Justicia (Dirección General de Instituciones Penitenciarias); recurso al que ha correspondido el número 30.668 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-

Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 30 de septiembre de 1977.—El Secretario.—9.298-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Ildefonso Rincón Navascués se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Ejército de 5 de mayo de 1977, que desestima el recurso de reposición formulado contra la de 29 de marzo de 1977, sobre complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 30.564 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 30 de septiembre de 1977.—El Secretario.—9.299-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Bernardo Ezquer Carnicer se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Ejército de 24 de enero de 1977, que desestima la del recurso de reposición formulado contra la de 3 de noviembre de 1976, sobre ascenso; recurso al que ha correspondido el número 30.568 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 30 de septiembre de 1977.—El Secretario.—9.300-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Luenzas del Valle, don José Miguel Sabater Rillo, doña Ana Rosa Corrales Zumbado, doña Montserrat Ortiz Jover, don Francisco Ramírez Estévez, doña Rosa Salleras Llinares, don Alfonso de Armas Ayala, doña Paloma Martos Pérez, don Eugenio Martín Arranz, don Orlando Ricardo Guntiñas Tuñón, don José Ortega García, don Félix Prats Guerrero y doña María Josefa Vide Ocampo se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, silencio administrativo, que denegó retribuciones debidos por complementos; recurso al que ha correspondido el número 30.605 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 30 de septiembre de 1977.—El Secretario.—9.301-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran deri-

verse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Aurelio Jiménez Martín se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Ejército de 19 de marzo de 1977, que desestima la del recurso de reposición formulado contra la de 21 de octubre de 1976, sobre complemento de destino por responsabilidad en la función; recurso al que ha correspondido el número 30.492 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 30 de septiembre de 1977.—El Secretario.—9.302-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Alipio Carpio Ballesteros se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Ejército de 21 de junio de 1977, que denegaba el recurso de reposición formulado contra la anterior de 4 de marzo de 1977, que declaraba inadmisible la petición en recurso extraordinario de revisión; recurso al que ha correspondido el número 20.573 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, pueda comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 30 de septiembre de 1977.—El Secretario.—9.303-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Compañía mercantil «Construcción Inda, S. A.», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del excelentísimo señor Ministro de Trabajo de 14 de junio de 1977, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por la recurrente y otra Entidad, contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo de 25 de enero de 1977, por la que se le impuso la sanción de multa de ciento cincuenta mil pesetas por comisión de infracción en materia de seguridad en el trabajo; recurso al que ha correspondido el número 40.440 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 30 de septiembre de 1977.—El Secretario.—9.307-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Sociedad mercantil anónima «Flames, S. A.», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Trabajo de fecha 31 de mayo de 1977 —Instituto Nacional de Previsión—, que desestima

recurso formulado contra acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo de Administración de dicho Instituto Nacional de Previsión de fecha 21 de diciembre de 1976, que anulaba otro acuerdo de la misma de fecha 25 de septiembre de 1975, sobre adjudicación de obras de construcción de un edificio para minusválidos en Toledo; recurso al que ha correspondido el número 40.514 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 30 de septiembre de 1977.—El Secretario.—9.309-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Domingo Hermosilla Novilla, Presidente de la Agrupación Nacional de Castradores de Ganado se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Agricultura de 6 de mayo de 1977, por la que se desestima el recurso de alzada, interpuesto por el mismo, contra la resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 30 de junio de 1976, por la que se establecen normas sobre el ejercicio de la castración quirúrgica de ganado; recurso al que ha correspondido el número 40.454 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 30 de septiembre de 1977.—El Secretario.—9.310-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Enrique Riudavets Montes, Presidente del Consejo Nacional de Auxiliares Sanitarios, Sección Practicantes-Ayudantes Técnicos Sanitarios Masculinos, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Trabajo de 2 de julio de 1977, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la Orden del mismo Ministerio de 13 de marzo de 1977, por la que se modifica el artículo 33 del Estatuto del Personal Auxiliar Sanitario Titulado y Auxiliar de Clínica de 26 de abril de 1973, sobre baremos de valoración de méritos en los concursos de selección de personal; recurso al que ha correspondido el número 40.491 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 30 de septiembre de 1977.—El Secretario.—9.312-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don José Antonio Alonso Caso y otros se ha formulado recurso con-

tencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Trabajo de 7 de junio de 1977, por la que se estiman parcialmente los recursos de alzada, interpuesto por la Compañía Telefónica Nacional de España y don Francisco Bolaños Ruiz y otros, como empleados de la misma Compañía, contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo de 14 de abril de 1977, sobre traslado forzoso formulado por la Compañía Telefónica de su personal con destino en las estaciones costeras de Vilasar y otras; recurso al que ha correspondido el número 40.550 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 30 de septiembre de 1977.—El Secretario.—9.313-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Cultivadores de Semillas Seleccionadas, S. A.», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Agricultura de fecha 16 de diciembre de 1976, por la que se desestiman los recursos de alzada, promovidos por la recurrente, contra los acuerdos del ilustrísimo señor Director general del Servicio Nacional de Productos Agrarios de 15 y 21 de junio de 1976, sobre irregularidades en suministros de semillas subvencionadas, de farrajeras y leguminosas pienso para grano, durante la campaña 1973-1974; recurso al que ha correspondido el número 40.456 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 30 de septiembre de 1977.—El Secretario.—9.548-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Compañía mercantil «Sub-Contratas y Contratas, S. A.», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Trabajo de 14 de junio de 1977, por la que se desestima el recurso de alzada, interpuesto por la recurrente, contra Resolución de la Dirección General de Ordenación y Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social de 2 de diciembre de 1976, por la que se le impuso la sanción de dos multas de 45.000 pesetas cada una, por infracción en el alta en la Seguridad Social de dos empleados administrativos; recurso al que ha correspondido el número 40.492 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 30 de septiembre de 1977.—El Secretario.—9.550-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo

impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Andrés García y García Alonso se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Trabajo de 25 de mayo de 1977, que desestimó el recurso de reposición, interpuesto por el recurrente, contra la Orden del indicado Departamento de fecha 21 de enero de 1977, que fijó, actualizándolas, la cuantía de las retribuciones del personal facultativo y de otro personal sanitario de la Seguridad Social; recurso al que ha correspondido el número 40.493 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 30 de septiembre de 1977.—El Secretario.—9.551-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Jesús Montes Herrero se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Trabajo de 25 de mayo de 1977, por la que se desestima el recurso de alzada, interpuesto por el recurrente, contra Resolución de la Dirección General de Ordenación y Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social de 9 de noviembre de 1976, por la que se le impuso la sanción de un mes de suspensión de empleo y sueldo dictada en expediente disciplinario; recurso al que ha correspondido el número 40.494-77 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 30 de septiembre de 1977.—El Secretario.—9.552-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Angel Crespo Santillana se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Trabajo de fecha 2 de julio de 1977, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la Orden del indicado Ministerio de 28 de noviembre de 1976, que desarrolla el procedimiento de provisión de vacantes del personal facultativo de la Seguridad Social; recurso al que ha correspondido el número 40.528 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 30 de septiembre de 1977.—El Secretario.—9.553-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad mercantil «Nur-

ma, S. A.), se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Aire de fecha 5 de agosto de 1974, sobre procedimiento de expropiación forzosa por el trámite de urgencia; recurso al que ha correspondido el número 30.571 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de octubre de 1977.—El Secretario.—9.474-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad mercantil «Raymundo Vázquez» se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Marina de 22 de abril de 1975, desestimatoria del recurso de alzada, formulado contra la del Consejo Directivo del Patronato de Casas de la Armada de 27 de octubre de 1967, que le concedió prórroga de dos meses en el plazo de ejecución de obras de construcción de 470 viviendas y una escuela en la zona de Narón, de El Ferrol del Caudillo; recurso al que ha correspondido el número 30.439 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de octubre de 1977.—El Secretario.—9.475-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Guillermo Rodríguez Otero y otros se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Industria de fecha 24 de mayo de 1977, sobre autorización previa para la instalación de la Central Nuclear de Regodeña (Lugo); recurso al que ha correspondido el número 20.441 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 3 de octubre de 1977.—El Secretario.—9.470-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Miguel Ángel Errea Iribas se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, por silencio administrativo, sobre reclamación de cantidades por complementos; recurso al que ha correspondido el número 30.543 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30

de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 3 de octubre de 1977.—El Secretario.—9.471-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por doña María del Pilar Esquiviro Medina se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, por denegación presunta, sobre reclamación de cantidades por complementos; recurso al que ha correspondido el número 30.544 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 3 de octubre de 1977.—El Secretario.—9.472-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Tomás Escribano Vidal se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, por silencio administrativo, que desestima el recurso de reposición contra la orden ministerial de 5 de mayo de 1977, sobre concurso de traslado a Institutos Nacionales de Bachillerato; recurso al que ha correspondido el número 30.542 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 3 de octubre de 1977.—El Secretario.—9.473-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Jesús Cembrero González se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Ejército de fecha 31 de mayo de 1977, que desestima el recurso de reposición formulado contra la de 22 de marzo de 1977, sobre complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 30.562 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 3 de octubre de 1977.—El Secretario.—9.476-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por Compañía mercantil «Inmobiliaria Múgica, S. A.», representada por

el Procurador señor Isorna Casal, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución fecha 30 de mayo de 1977, sobre liquidación practicada por el Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales, expediente número 11428/76; recurso al que ha correspondido el número 20.468 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 3 de octubre de 1977.—El Secretario.—9.477-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por doña María Díaz Rabal, representada por el Procurador señor Coaraju López-Villamil, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, fecha 4 de julio de 1977 y 12 de noviembre de 1976, sobre autorización a don José y don Salvador Belmonte García del permiso para efectuar un servicio público discrecional de viajeros; recurso al que ha correspondido el número 20.460 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 3 de octubre de 1977.—El Secretario.—9.478-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Abilio Gutiérrez Fernández se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Ejército de 25 de mayo de 1977, que desestima el recurso de reposición formulado contra la de 17 de marzo de 1977, sobre complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 30.563 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 3 de octubre de 1977.—El Secretario.—9.479-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Varela Cupeiro se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Trabajo, de fecha 14 de junio de 1977, que desestima recurso de alzada, interpuesto por don Juan Varela Cupeiro, Médico de la Seguridad Social de la Capela, La Coruña, contra Resolución de la Dirección General de Ordenación y Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social de 31 de marzo anterior, que impone dos meses de suspensión de empleo y sueldo al

recurrente; recurso al que ha correspondido el número 40.523 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 3 de octubre de 1977. El Secretario.—9.498-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco García Quiroga se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Ejército, que, por silencio administrativo, desestima el recurso de reposición formulado contra la anterior, que le denegaba el percibo del complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 30.566 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 3 de octubre de 1977.—El Secretario.—9.499-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Vicente Melgar Torija se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 13 de enero de 1977, que desestimó el recurso de reposición promovido contra la de 28 de noviembre de 1976, denegatoria del abono de premio por particular preparación; recurso al que ha correspondido el número 30.567 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, pueden comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 3 de octubre de 1977.—El Secretario.—9.501-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco J. Verdú Bonet se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra denegación presunta, por el Ministerio de Información y Turismo, a la petición deducida sobre clasificación al amparo de la Ley 31/1965, de 4 de mayo, y Orden de la Presidencia del Gobierno de 4 de marzo de 1969; recurso al que ha correspondido el número 30.551 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 3 de octubre de 1977.—El Secretario.—9.507-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don José Luis Fariña Ante se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del excelentísimo señor Ministro de Trabajo de fecha 2 de julio de 1977, y contra Resolución de la Dirección General de Ordenación y Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social de 7 de marzo anterior, confirmada por aquélla, que impone al recurrente la sanción de ocho meses de suspensión del empleo y sueldo como Médico de la Seguridad Social; recurso al que ha correspondido el número 40.528 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 3 de octubre de 1977.—El Secretario.—9.500-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Cámara Oficial de Comercio e Industria de la provincia de Valladolid se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Trabajo de 28 de junio de 1977, que desestimó el recurso de alzada, formulado por la recurrente, contra las Resoluciones de la Dirección General de Trabajo de 10 de febrero y 25 de marzo de 1977, dictadas en relación con la venta de determinados artículos en el economato laboral de la Empresa «Fasa-Renault», de Valladolid; recurso al que ha correspondido el número 40.524 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 3 de octubre de 1977.—El Secretario.—9.508-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Alfredo Adán Alonso, doña Victoria Alfageme Villalonga, doña Juana López de Prado, doña María Teresa Pérez Huertes, don Ramón Aller Alvarez y doña Esperanza Pardo Suárez se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Hacienda, silencio administrativo, sobre desestimación a la solicitud de que les fuese aplicada la disposición final 3.ª del Decreto 1558/1972; recurso al que ha correspondido el número 30.421 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 4 de octubre de 1977.—El Secretario.—9.593-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo

impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Agustín Argüelles Cuesta, representado por el Procurador señor Corujo, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra Resolución de la Dirección General de Seguros de 29 de abril de 1977, sobre desestimación del recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de la Subdirección General de Seguros de 23 de marzo de 1976, desestimatoria del título de Agente de Seguros al recurrente; recurso al que ha correspondido el número 20.480 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 4 de octubre de 1977.—El Secretario.—9.594-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Decoexsa Inmobiliaria, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Estévez Rodríguez, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Hacienda de fecha 28 de junio de 1977, en impugnación de la Orden de 29 de octubre de 1976, sobre concesión de beneficios fiscales postulados al amparo del artículo 38 de la Ley de 16 de diciembre de 1940; recurso al que ha correspondido el número 20.440 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 4 de octubre de 1977.—El Secretario.—9.595-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Córdoba Ramírez se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Ejército de fecha 31 de marzo de 1977, sobre concesión de trienios; recurso al que ha correspondido el número 30.547 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 5 de octubre de 1977. El Secretario.—9.542-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Adarve Fernández y don José Alejandro Nogales se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Ejército de 28 de abril de 1977, sobre petición de clasificación en el Cuerpo Técnico Administrativo; recurso al que ha correspondido el número 30.530 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 5 de octubre de 1977.—El Secretario.—9.543-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo vo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don José Carretero Moya se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Aire de 29 de abril de 1977, que desestima la del recurso de reposición formulado contra la de 9 de septiembre de 1976, sobre ascensos; recurso al que ha correspondido el número 30.549 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 5 de octubre de 1977.—El Secretario.—9.544-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Concentrados Villaviciosa, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor López Villamil se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Industria —Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales—, fecha 31 de marzo de 1977 y 14 de julio de 1977, sobre concesión de certificado de excepción; recurso al que ha correspondido el número 20.454.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 5 de octubre de 1977.—El Secretario.—9.549-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por Compañía mercantil «Rodríguez Hermanos de Córdoba, S. A.», representada por el Procurador don Adolfo Morales, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Industria, fecha 23 de junio de 1978 y 2 de julio de 1977, sobre denegación a la solicitud formulada por el recurrente para acogerse al Régimen de Acción Concertada Harinera; recurso al que ha correspondido el número 20.474 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 5 de octubre de 1977.—El Secretario.—9.547-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Cova Fumada, S. A.», representada por el Procurador señor Morales Vilanova, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Información y Turismo, fecha 3 de junio de 1977 (expediente 886-1976), sobre sanción impuesta al recurrente por la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 5 de octubre de 1977.—El Secretario.—9.548-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Pedro Castro Carrero se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del excelentísimo señor Ministro del Interior, fecha 15 de agosto de 1977, que impuso sanción al recurrente de 2.000.000 de pesetas de multa por haber participado de modo directo y esencial en la adopción del acuerdo por la Agrupación Provincial de Empresarios de Fabricantes y Expendedores de Pan, sobre disminución del peso del pan; recurso al que ha correspondido el número 10.839 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 5 de octubre de 1977.—El Secretario.—9.554-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por Constructora Benéfica «Hogar del Empleado» se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de la Vivienda de 20 de abril de 1977, declarando inadmisibles el recurso de alzada contra la de 2 de octubre de 1976, de la Dirección General de la Vivienda, sobre sanción de multa y realización de obras en las casas 63 a 67 de la calle Los Yébenes, de Madrid; recurso al que ha correspondido el número 10.582 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 5 de octubre de 1977.—El Secretario, Gregorio Rivera Uriz.—9.692-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Pedro Ayllón Rojas se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio

de la Vivienda de 30 de abril de 1976, que fijó justiprecio a parcelas 108 y 109 del polígono «Meseta de Orcasitas»; recurso al que ha correspondido el número 10.624 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 5 de octubre de 1977.—El Secretario, Gregorio Rivera Uriz.—9.693-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por doña Domicia Gómez Hernández se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de la Vivienda de 9 de febrero de 1977, dictada en expediente sanción M-178-180, en relación con la finca sita en el kilómetro 18,500 de la carretera de Leganés a Fuenlabrada; recurso al que ha correspondido el número 10.472, de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 6 de octubre de 1977.—El Secretario, Gregorio Rivera Uriz.—9.691-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por el Ayuntamiento de Museros (Valencia) se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Agricultura de 1 de abril de 1977, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto por otros y el Ayuntamiento de Museros contra la Orden ministerial de 15 de octubre de 1976, por la que se aprobó la clasificación de las vías pecuarias existentes en la villa de Museros; recurso al que ha correspondido el número 40.438 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 6 de octubre de 1977.—El Secretario.—9.625-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Angel Gómez Calle, representado por el Procurador señor Rosch Nadal, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Cultura de fecha 5 de agosto de 1976, sobre inscripción del recurrente para inscribirse en el Registro Oficial de Técnicos en Relaciones Públicas; recurso al que ha correspondido el número 20.472 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Ad-

ministrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 6 de octubre de 1977.—El Secretario.—9.626-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por el Ayuntamiento de Gerona, representado por el Procurador don Juan Antonio García San Miguel, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resoluciones del Ministerio de Obras Públicas de fechas 31 de marzo de 1976 y 13 de mayo de 1977, sobre necesidad de ocupación para expropiar las concesiones afectadas para la regulación del embalse de Sauy, del conjunto del sistema Sau-Susqueda-Pasteral; recurso al que ha correspondido el número 20.428 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados-coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 6 de octubre de 1977.—El Secretario.—9.627-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Luis Otero Quintas, representado por el Procurador don José de Murga y Rodríguez, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resoluciones del Ministerio de Cultura de 7 de junio de 1977 y 10 de junio de igual año, sobre multa de 50.000 pesetas; recurso al que ha correspondido el número 20.486 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 6 de octubre de 1977.—El Secretario.—9.628-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Julián Idiáquez Egaña se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Ejército de 7 de junio de 1977, que desestima la del recurso de reposición formulado contra la de 25 de abril de 1977, sobre complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 30.518 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 6 de octubre de 1977.—El Secretario.—9.629-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Donato Arriaga Alduán

se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Ejército de 4 de mayo de 1977, que desestima la del recurso de reposición formulado contra la de 18 de marzo de 1977, sobre complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 30.528 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 6 de octubre de 1977.—El Secretario.—9.630-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don José Landa Olazola se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Ejército de 10 de mayo de 1977, que desestima el recurso de reposición formulado contra la de 18 de marzo de 1977, sobre complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 30.524 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 6 de octubre de 1977.—El Secretario.—9.631-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Iraundegui Alberdi se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Ejército de 17 de mayo de 1977, que desestima la del recurso de reposición formulado contra la de 18 de marzo de 1977, sobre complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 30.522 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 6 de octubre de 1977.—El Secretario.—9.632-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Luis Azcue Ayerbe se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Ejército de 7 de junio de 1977, que desestima el recurso de reposición formulado contra la de 25 de abril de 1977, sobre complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 30.520 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 6 de octubre de 1977.—El Secretario.—9.633-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Jesús Apinániz Hermosa se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Ejército de 31 de junio de 1977, que desestima la del recurso de reposición formulado contra la de 22 de marzo de 1977, sobre complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 30.521 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 6 de octubre de 1977.—El Secretario.—9.634-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Rafael Ustarroz Miranda se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Ejército de 17 de mayo de 1977, que desestima el recurso de reposición formulado contra la de 22 de marzo de 1977, sobre complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 30.519 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 6 de octubre de 1977.—El Secretario.—9.635-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Rafael Excurdia Otegui se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Ejército de 4 de mayo de 1977, que desestima el recurso de reposición formulado contra la de 18 de marzo de 1977, sobre complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 30.514 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 6 de octubre de 1977.—El Secretario.—9.636-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don José María Martínez Poza se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Ejército de 31 de mayo de 1977, que desestima la del recurso de reposición formulado contra la de 22 de marzo de 1977, sobre complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 30.585 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-

Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 6 de octubre de 1977.—El Secretario.—9.637-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Garín Altuna se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Ejército de fecha 4 de mayo último pasado, que desestima la del recurso de reposición formulado contra la de 17 de marzo de 1977, sobre abono de complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 30.525 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 6 de octubre de 1977.—El Secretario.—9.638-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Alfredo Gómez Muñiza se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Ejército de 4 de mayo de 1977, que desestima el recurso de reposición formulado contra la de 5 de abril de 1977, sobre complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 30.526 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 6 de octubre de 1977.—El Secretario.—9.639-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Justo Vidorreta Ladrón de Guevara se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Ejército de 7 de junio de 1977, que desestima la del recurso de reposición formulado contra la de 28 de febrero de 1977, sobre complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 30.523 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 6 de octubre de 1977.—El Secretario.—9.640-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Vicente López Gago se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Ejército de 11 de febrero de 1977, que desestima el recurso de reposición

formulado contra la anterior de 2 de abril de 1976, que le rebaja el coeficiente de mutilación; recurso al que ha correspondido el número 30.569 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 6 de octubre de 1977.—El Secretario.—9.641-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Pedro Planas Llitas, don Pedro Grimalt Blanch y doña Rosa Presedo Rey se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos de 24 de mayo de 1977, que desestima recurso de reposición formulado contra acuerdo del propio Consejo de fechas 2 y 4 de febrero anterior, que estimó recurso de alzada formulado por don Pedro Morell Massanet contra resolución del Colegio de Farmacéuticos de Baleares que denegó el traslado de su farmacia, recurso al que ha correspondido el número 40.525 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 6 de octubre de 1977.—El Secretario.—9.642-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Bea Alfonso se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Trabajo de 4 de mayo de 1977, por la que se desestiman los dos recursos de alzada interpuestos por el recurrente contra dos Resoluciones de la Dirección General de Ordenación y Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social de 8 de febrero de 1977, sobre acta de liquidación de cuotas de la Seguridad Social y sanción de multa de 50.000 pesetas; recurso al que ha correspondido el número 40.413 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 6 de octubre de 1977.—El Secretario.—9.643-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por el Ayuntamiento de Bermeo se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del excelentísimo señor Ministro de Agricultura de fecha 1 de abril de 1977, que desestimó recurso de reposición interpuesto contra Orden de dicho Ministerio de 30 de julio de 1976, por la que se excluyen del Catálogo de Montes de Utilidad Pública los denominados de «Goldiz», «Mañuas» y

«Ureta»; recurso al que ha correspondido el número 40.435 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 6 de octubre de 1977.—El Secretario.—9.644-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Bodegas Bilbainas, S. A.», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra Orden del Ministerio de Agricultura de 6 de mayo de 1977, que desestima recurso de reposición interpuesto contra la también Orden de dicho Ministerio de fecha 2 de junio de 1976, que aprobaba el Reglamento de Denominación de Origen «Rioja» y de su Consejo Regulador; recurso al que ha correspondido el número 40.434 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 6 de octubre de 1977.—El Secretario.—9.645-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Pedro Regalado Carril, en nombre de la Compañía mercantil «Viajes Interlala, S. A.», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Información y Turismo (actualmente Comercio y Turismo) de fecha 28 de julio de 1977, por la que se estima en parte el recurso de reposición interpuesto contra la resolución dictada por la Delegación Provincial de Valladolid en fecha 26 de enero de 1977, por la que se impuso al recurrente la sanción de multa de 1.000 pesetas por infracción de los Reglamentos de Agencias de Viajes; recurso al que ha correspondido el número 40.551 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 6 de octubre de 1977.—El Secretario.—9.646-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Compañía Telefónica Nacional de España se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Trabajo de fecha 7 de junio de 1977, que estima parcialmente los recursos de alzada interpuestos y acumulados de oficio por don Manuel Naredo Fabián, en nombre de la Compañía Telefónica Nacional de España, y otros productores de la citada Compañía contra Resolución de la Dirección General de Trabajo de 14 de abril anterior, confirmando esta resolución en sus propios términos; recurso al que ha correspondido el número 40.334 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 6 de octubre de 1977.—El Secretario.—9.647-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Paulino Martín Martín, propietario de Auto-Escuela «El Volante», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Trabajo de 23 de abril de 1977, por la que se desestiman los recursos de alzada interpuestos por el recurrente contra dos Resoluciones de la Dirección General de Ordenación y Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social de 17 de diciembre de 1976, sobre liquidación de cuotas del Régimen General de la Seguridad Social y sanción de multa de 25.100 pesetas; recurso al que ha correspondido el número 40.398 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 6 de octubre de 1977.—El Secretario.—9.648-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Ernesto Carvajal Alonso se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Trabajo de 13 de abril de 1977, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra Resolución de la Dirección General de Empleo y Promoción Social de 20 de diciembre de 1976, por la que se le impuso la multa de 50.000 pesetas por infracción de la Ley de Emigración; recurso al que ha correspondido el número 40.332 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 6 de octubre de 1977.—El Secretario.—9.649-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Sociedad mercantil «Viajes Misan, S. A.», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Información y Turismo de 7 de diciembre de 1976 y contra el acuerdo de 20 de junio de 1977, que denegó el recurso de reposición sobre sanción impuesta a la Sociedad recurrente de cese definitivo de las actividades de la misma; recurso al que ha correspondido el número 20.453 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-

Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 6 de octubre de 1977.—El Secretario.—9.654-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Angel Díaz Gómez se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Información y Turismo de fecha 20 de mayo de 1977, que desestima recurso de alzada interpuesto contra resolución del excelentísimo señor Subsecretario de fecha 5 de agosto de 1976, sobre denegación a la inscripción del recurrente a inscribirse a nivel directivo en el Registro Oficial de Técnicos en Relaciones Públicas, creado por Decreto 1082/1975, de 24 de abril; recurso al que ha correspondido el número 20.437 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 6 de octubre de 1977.—El Secretario.—9.655-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Sala y Bertrán, S. A.», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resoluciones del Ministerio de Obras Públicas de fecha 13 de mayo de 1977, que desestima el recurso de reposición interpuesto contra la resolución de fecha 31 de marzo de 1976, que revoca la necesidad de ocupación para expropiar las concesiones afectadas por la regulación del embalse de Sau y del conjunto del sistema Sau-Susqueda-Pasteral, para incorporación de los caudales sobrantes del río Ter al abastecimiento de Barcelona; recurso al que ha correspondido el número 20.433 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 6 de octubre de 1977.—El Secretario.—9.656-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por doña María de los Angeles Patiño Iglesias se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de 5 de mayo de 1977 y contra el acuerdo de la Dirección General de Tributos de 1 de julio de 1976, sobre exención del Impuesto sobre el Lujo de un automóvil propiedad del recurrente; recurso al que ha correspondido el número 20.431 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 6 de octubre de 1977.—El Secretario.—9.657-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Delgado Reinoso se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra Resolución de la Dirección General de Seguros de 23 de abril de 1977, que desestima el recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de la Subdirección General de Seguros de fecha 6 de octubre de 1975, sobre denegación al recurrente de la expedición del título de Agente de Seguros; recurso al que ha correspondido el número 20.429 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 6 de octubre de 1977.—El Secretario.—9.658-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Luis Barroso Coque se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resoluciones del Ministerio del Ejército de 5 de mayo de 1977, que desestiman el recurso de reposición formulado contra la de 16 de marzo anterior, denegatoria de petición deducida al amparo del Real Decreto-ley 10/1976, sobre amnistía y reconocimiento, a efectos pasivos, del tiempo que permaneció en zona republicana; recurso al que ha correspondido el número 30.572 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 6 de octubre de 1977.—El Secretario.—9.659-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Felipe Belloso Pozas se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Ejército de 23 de febrero de 1977, desestimatoria del recurso de reposición formulado contra la anterior de 14 de enero, denegando la petición deducida al amparo del Real Decreto-ley 10/1976, sobre amnistía; recurso al que ha correspondido el número 30.536 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 6 de octubre de 1977.—El Secretario.—9.660-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Alfredo Guisado Muñoz se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Ejército de 7 de marzo de 1977, que desestima el recurso de reposición

formulado contra la de 14 de diciembre de 1976, que denegaba la petición deducida al amparo del Real Decreto-ley 10/1976, sobre amnistía y reconocimiento de abono de tiempo servido en zona roja; recurso al que ha correspondido el número 30.570 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 6 de octubre de 1977.—El Secretario.—9.661-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Díaz Priego se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Justicia de 24 de mayo de 1977, que desestima el recurso de reposición formulado contra la de 17 de marzo del mismo año, sobre reconocimiento de cierta antigüedad a su título de Procurador de los Tribunales; recurso al que ha correspondido el número 30.586 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 6 de octubre de 1977.—El Secretario.—9.702-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Rafael Osuna Castillo, representado por el Procurador señor Rodríguez Montaut, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Cultura, fecha 20 de mayo de 1977, expediente 28-77, sobre inscripción del recurrente a nivel Directivo en el Registro Oficial de Técnicos en Relaciones Públicas; recurso al que ha correspondido el número 20.382 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 7 de octubre de 1977.—El Secretario.—9.694-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Sucesoras de J. Coma y Cros, S. A.», representada por el Procurador Valle Lozano, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resoluciones del Ministerio de Obras Públicas, fecha 31 de marzo de 1976 y 13 de mayo de 1977, sobre expropiaciones para incorporación de los caudales sobrantes del río Ter al abastecimiento de agua a Barcelona y su zona de influencia; recurso al que ha correspondido el número 20.414 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 7 de octubre de 1977.—El Secretario.—9.695-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Miguel Abad, representado por el Procurador García y Martínez, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resoluciones del Ministerio de Hacienda—Dirección General de Seguros—, fechas 15 de diciembre de 1975 y 29 de abril de 1977, sobre denegación de la expedición del título de Agente de Seguros; recurso al que ha correspondido el número 20.384 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 7 de octubre de 1977.—El Secretario.—9.696-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Frigoríficos de Arrecife, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Morales Vilanova, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, fecha 23 de abril de 1977, sobre denegación de ampliación de concesión en el muelle pesquero del puerto de Arrecife; recurso al que ha correspondido el número 20.394 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 7 de octubre de 1977.—El Secretario.—9.697-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Larma, S. A.», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de la Gobernación desestimatoria presunta alzada contra la de la Dirección General de Sanidad de 18 de febrero de 1977 sobre fijación de precios de especialidades farmacéuticas; recurso al que ha correspondido el número 10.772 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 7 de octubre de 1977.—El Secretario, Gregorio Rivera Uriz.—9.752-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por el Ayuntamiento de El Grove (Pontevedra) se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de la Vivienda de 31 de julio de 1976, denegatoria aprobación normas complementarias y subsidiarias de planeamiento del término municipal de El Grove; recurso al que ha correspondido el número 10.774 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 7 de octubre de 1977.—El Secretario, Gregorio Rivera Uriz.—9.755-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Cándido Ajimil González se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Ejército de 16 de mayo de 1977, que desestima el recurso de reposición formulado contra la de 15 de julio de 1974 sobre concesión de trienios; recurso al que ha correspondido el número 30.587 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 7 de octubre de 1977.—El Secretario.—9.757-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Jesús Hernández Ruiz se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Ejército de 9 de mayo de 1977, que desestima la del recurso de reposición formulado contra la de 25 de marzo de 1977; recurso al que ha correspondido el número 30.588 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 7 de octubre de 1977.—El Secretario.—9.758-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Ceferino Enciso Vicente se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Ejército de 4 de mayo de 1977, que desestima la del recurso de reposición formulada contra la de 18 de marzo de 1977 sobre complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 30.516 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 7 de octubre de 1977.—El Secretario.—9.759-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don José Landa Iriza se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Ejército de 4 de mayo de 1977, que desestima la del recurso de reposición formulada contra la de 22 de marzo de 1977 sobre complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 30.515 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 7 de octubre de 1977.—El Secretario.—9.760-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Joaquín Pestaña López se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Ejército de 10 de mayo de 1977, que desestima el recurso de reposición, formulado contra la de 18 de marzo de 1977, sobre complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 30.540 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 7 de octubre de 1977.—El Secretario.—9.761-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Santos Onraita Azurmendi se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Ejército de 17 de mayo de 1977, que desestima la del recurso de reposición, formulado contra la de 18 de marzo de 1977, sobre complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 30.541 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 7 de octubre de 1977.—El Secretario.—9.763-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo

impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don José Lanás Tanco se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Ejército de 31 de mayo de 1977, que desestima el recurso de reposición formulado contra la de 22 de marzo de 1977; recurso al que ha correspondido el número 30.584 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 7 de octubre de 1977.—El Secretario.—9.764-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Irizar Ugalde se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Ejército de 4 de mayo de 1977, que desestima el recurso de reposición formulado contra la anterior de 9 de febrero de 1977, denegatoria de concesión de complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 30.529 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 7 de octubre de 1977.—El Secretario.—9.765-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don José Parada Vilas se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Ejército de 25 de mayo de 1977, que desestima el recurso de reposición formulado contra la anterior de 28 de abril, denegatoria de complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 30.539 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 7 de octubre de 1977.—El Secretario.—9.766-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don José Joaquín Portu-larrume Lerchundi se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Ejército de 5 de mayo de 1977, que desestima el recurso de reposición, formulado contra la anterior de 29 de marzo, denegatoria de concesión de complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 30.527 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 7 de octubre de 1977.—El Secretario.—9.767-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Iguñiz Trecu se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Ejército de 25 de mayo de 1977, que desestima el recurso de reposición, formulado contra la de 27 de abril de 1977, sobre complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 30.517 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 7 de octubre de 1977.—El Secretario.—9.768-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Fimanzauto, S. A.», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Comercio por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra resolución desestimatoria del recurso de alzada, que se interpuso contra el acuerdo del Director general de Comercio Interior de 18 de agosto de 1973 por el que se impuso al recurrente la sanción de multa de 500.000 pesetas; recurso al que ha correspondido el número 40.230 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 7 de octubre de 1977.—El Secretario.—9.769-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Fernández Garrido se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Trabajo de 4 de mayo de 1977, recaída en expediente administrativo número 733/76, por la que se estima el recurso de alzada interpuesto por el agente de R. E. N. F. E. don Rafael Rodríguez Chamorro contra Resolución de la Dirección General de Trabajo de 5 de marzo de 1976, que adjudica la Jefatura del distrito 322, con residencia en Puerto Real (Cádiz), al recurrente; recurso al que ha correspondido el número 40.335 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 7 de octubre de 1977.—El Secretario.—9.770-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la «Empresa Nacional Bazán de Construcciones Militares, Sociedad Anónima», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Trabajo de 23 de abril de 1977 por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por la representación de la recurrente contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo de 4 de febrero de 1977 por la que se le impuso la sanción de multa de 75.000 pesetas por infracción de la Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo; recurso al que ha correspondido el número 40.552 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 7 de octubre de 1977.—El Secretario.—9.771-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Tamarit García y don Ponciano García Lariño se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Trabajo de fecha 28 de junio de 1977, que desestima los recursos de alzada interpuestos por el recurrente don Ponciano García Lariño contra Resolución de la Dirección General de Ordenación y Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social de 31 de marzo de igual año, que impone a cada uno de los recurrentes referidos la sanción de pérdida de haberes por veinte días, por estimar haber cometido una falta grave, como Médicos de la Seguridad Social; recurso al que ha correspondido el número 40.553 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 7 de octubre de 1977.—El Secretario.—9.772-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Miguel Tor Raventós se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución tácita del Ministerio de Agricultura a alzada interpuesta contra aprobación del plan general metropolitano de ordenación urbana de la Entidad municipal Metropolitana de Barcelona; recurso al que ha correspondido el número 10.764 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 8 de octubre de 1977.—El Secretario, Gregorio Rivera Uriz.—9.750-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Abelló Pascual y otros se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de la Vivienda de 6 de mayo de 1977, aprobatoria definitivamente del plan parcial de reforma interior de los polígonos 61 y 58 de la ciudad de León, y la desestimatoria tácita de la reposición de aquella; recurso al que ha correspondido el número 10.756 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 8 de octubre de 1977.—El Secretario, Gregorio Rivera Uriz.—9.751-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Inmobiliaria Zamora 2.000, S. A.», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de la Vivienda de 23 de mayo de 1977, desestimando el recurso de reposición contra la Orden ministerial de 3 de julio de 1976, denegando la aprobación del plan parcial universidad Zamora; recurso al que ha correspondido el número 10.754 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 8 de octubre de 1977.—El Secretario, Gregorio Rivera Uriz.—9.753-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por el excelentísimo Ayuntamiento de Vigo se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de la Gobernación de 10 de febrero de 1977, en virtud del cual acordó que la isla de San Simón pertenece al término municipal de Bondela; recurso al que ha correspondido el número 10.776 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 8 de octubre de 1977.—El Secretario, Gregorio Rovira Uriz.—9.754-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Rafael Montero Tirado por sí y en nombre de otros se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 4 de julio de 1977, desestimando reposición de la del Ministerio de la Vivienda

de 21 de febrero de 1975 por la que se denegó la aprobación de ampliación del casco urbano del poblado Santa María de Trassiera, de Córdoba, y contra dicha Orden; recurso al que ha correspondido el número 10.826 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 8 de octubre de 1977.—El Secretario, Gregorio Rivera Uriz.—9.756-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Hipólito Aguilera Duque se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Agricultura de 7 de septiembre de 1976 por la que se estima en parte el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la Orden ministerial de 2 de marzo de 1976, que impuso al recurrente la sanción de multa de 505.600 pesetas por adulteraciones de quesos; recurso al que ha correspondido el número 40.541 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 10 de octubre de 1977.—El Secretario.—9.773-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Reor, S. A.», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del ilustrísimo señor Secretario general Técnico del Ministerio de Agricultura, en su condición de Presidente del Servicio de Publicaciones de dicho Ministerio, que desestimaba el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra resolución de dicha autoridad de fecha 7 de marzo de 1977, que adjudicaba a la Empresa «Maquinaria de Artes Gráficas Hartmann, S. A.», el concurso convocado para la adquisición de una máquina de imprimir; recurso al que ha correspondido el número 40.401 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 10 de octubre de 1977.—El Secretario.—9.774-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Exploaciones y Consignaciones Pesqueras Canarias, S. A.» (ECOPESA), se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del excelentísimo señor Ministro de Trabajo de fecha 22 de julio de 1977, que desestima el recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Dirección General de Empleo y Promoción Social de

5 de abril de 1976, que imponía al recurrente la multa de 50.000 pesetas por infracción del artículo 2.º de la Ordenanza del Trabajo de Estibadores Portuarios de 29 de marzo de 1974; recurso al que ha correspondido el número 40.426 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 10 de octubre de 1977.—El Secretario.—9.775-E.

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Arquitecto, S. A.», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra las Resoluciones de fecha 13 de diciembre de 1976, de la Dirección General de Servicios Sociales del Servicio de Universidades Laborales del Ministerio de Trabajo, que desestiman tres recursos de reposición interpuestos por «Arquitecto, S. A.», contra resoluciones de 18 de octubre de 1974, sobre construcción en el Centro de Orientación de Universidades Laborales de Chestre (Valencia); recurso al que ha correspondido el número 40.428 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 10 de octubre de 1977.—El Secretario.—9.776-E.

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don José Romagosa Ulles, representado por el Productor señor Sorribes se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, fecha de 4 de octubre de 1972, sobre establecimiento de un servicio público regular de transportes de viajeros por carretera entre Barcelona y Rubí por Vallvidrera; recurso al que ha correspondido el número 20.430 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 10 de octubre de 1977.—El Secretario.—9.890-E.

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Castilla-Cataluña. Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Ibáñez, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Información y Turismo, fechas 20 de enero de 1977 y 16 de mayo de 1977, sobre multa de 25.000 pesetas, por carecer de Técnicos de Publicidad titulados a su servicio.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 10 de octubre de 1977.—El Secretario.—9.891-E.

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Gaita Paz se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de la Vivienda de 31 de mayo de 1977, resolviendo recurso de alzada contra la de 28 de septiembre de 1976, de la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda, cuenta 268, sita en el bloque 10, portal 2, primero derecha, del grupo «Experimentales», de Madrid; recurso al que ha correspondido el número 10.769 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 11 de octubre de 1977.—El Secretario.—9.892-E.

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Carlos Guillermo Senovilla Ortega se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Instituto Nacional de Urbanización, Consejo de Administración, fecha 1 de abril de 1977, resolviendo recurso de alzada interpuesto contra la de 18 de octubre de 1976, de la Dirección Gerencia, sobre declaración de no poder firmar proyectos los Ingenieros Técnicos; recurso al que ha correspondido el número 10.778 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 11 de octubre de 1977.—El Secretario.—9.883-E.

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel López González se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de la Gobernación, de 14 de junio de 1977, que resolvía recurso de alzada interpuesto contra la dictada por la Dirección General de Sanidad, sobre sanción de 45.000 pesetas de multa por tenencia de aditivos; recursos al que ha correspondido el número 10.777 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer

como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 11 de octubre de 1977.—El Secretario.—9.884-E.

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Carballeda López se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Gobernación, de 4 de julio de 1977, resolviendo recurso interpuesto contra Resolución de la Dirección General de Seguridad, de 31 de enero de 1977, que denegaba licencia de arma corta, tipo C; recurso al que ha correspondido el número 10.779 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 11 de octubre de 1977.—El Secretario.—9.885-E.

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «El Turia, Fábrica de Cervezas, S. A.», de Valencia, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra acto tácito negativo del recurso de reposición, interpuesto en 24 de agosto de 1976, contra la concesión otorgada por acuerdo publicado en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 1 de agosto de 1976, de la marca solicitada número 740.815, «Turia», y diseño; recurso al que ha correspondido el número 20.447 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 11 de octubre de 1977.—El Secretario.—9.886-E.

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Zabaleta Martínez se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Información y Turismo, de fecha 19 de marzo de 1977, que desestima recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la Resolución de la Subsecretaría de dicho Ministerio, de 14 de julio de 1976, sobre inscribir al recurrente en el Registro Oficial de Técnicos en Relaciones Públicas, creado por Decreto 1092/1975, de 24 de abril; recurso al que ha correspondido el número 20.439 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 11 de octubre de 1977.—El Secretario.—9.887-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Alfonso Echevarría Olazábal se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra Resolución de la Subsecretaría de Información y Turismo, de fecha 6 de junio de 1977, recaída en el expediente 526/1977 (antes expediente 5.179) por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra Resolución de la Dirección General de Régimen Jurídico de la Prensa, con fecha 17 de marzo de 1977, sobre solicitud de inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas del título de publicación «Landeya», solicitud que formuló en su día don Juan Bautista Beitia Gorriaran; recurso al que ha correspondido el número 20.445 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes, en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 11 de octubre de 1977.—El Secretario.—9.888-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Aramendi Larraya se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Hacienda, de fecha 28 de junio de 1977, sobre sanción de caducidad de la concesión de la estación de servicio número 5.453, propiedad del recurrente, sita en Amorebieta (Vizcaya); recurso al que ha correspondido el número 20.443 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 11 de octubre de 1977.—El Secretario.—9.889-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Serra Llamas se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Aire, de 30 de mayo de 1977, que desestima la del recurso de reposición formulado contra la de 4 de abril de 1977, sobre despido de la Empresa «Actividades Aéreas Aragonesas»; recurso al que ha correspondido el número 30.822 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 11 de octubre de 1977.—El Secretario.—9.892-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo

impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Elías de Tejada y Spínola se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia que, por silencio administrativo, desestima la del recurso de reposición formulado contra la de 17 de noviembre de 1976, sobre adjudicación de cátedra de «Derecho Natural» en la Facultad de Derecho de la Autónoma de Madrid; recurso al que ha correspondido el número 30.825 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 11 de octubre de 1977.—El Secretario.—9.893-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por doña Concepción Sacristán Cuadrados se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Ejército, de 5 de julio de 1977, que desestima el recurso de reposición formulado contra la de 24 de febrero de 1977, sobre reconocimiento de servicios prestados a efectos de trienios; recurso al que ha correspondido el número 30.823 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 11 de octubre de 1977.—El Secretario.—9.894-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Avelino Escudero Mendoza se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Ejército, de 31 de mayo de 1977, sobre complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 30.512 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 11 de octubre de 1977.—El Secretario.—9.895-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Agustín Murillo Imaz se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Ejército, de 4 de mayo de 1977, que desestima el recurso de reposición formulado contra la de 17 de marzo de 1977, sobre complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 30.513 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 11 de octubre de 1977.—El Secretario.—9.896-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Julio Peñas Vázquez se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Ejército, de 17 de junio, que desestima la del recurso de reposición formulado contra la de 29 de diciembre de 1976, sobre desestimación de mejora de escalafonamiento; recurso al que ha correspondido el número 30.824 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 11 de octubre de 1977.—El Secretario.—9.897-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la «Compañía Internacional de Coches-Camas» se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Trabajo, de 1 de junio de 1976, por la que acordó desestimar los recursos de alzada interpuestos por otros y la «Compañía Internacional de Coches-Camas», contra acuerdo de la Dirección General de Trabajo, de 9 de marzo de 1976, dictado en el expediente de conflicto colectivo sobre composición del personal del tren «Puerta del Sol», descanso de personal y otros extremos; recurso al que ha correspondido el número 40.424 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 11 de octubre de 1977.—El Secretario.—9.898-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Fernando Fuente Roig y don Carlos Navarro Lumeras se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución de la Subdirección General de Construcciones, del Instituto Nacional de la Vivienda, de 15 de diciembre de 1975, y desestimación tácita del recurso de reposición formulado contra la anterior ante la Dirección General de dicho Instituto, sobre infracción de contrato de prestación de servicios suscrito entre los recurrentes y el Instituto para realización de 1.056 viviendas y locales del polígono «Saladre», Valencia, recurso al que ha correspondido el número 10.707 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de octubre de 1977.—El Secretario.—9.954-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Hoyos Luján y don José Hoyos Luján se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de la Vivienda de 10 de agosto de 1976, que resolvió recurso de alzada número 344/75, interpuesto contra la del ilustrísimo señor Director del Instituto Nacional de la Vivienda de 28 de mayo de 1975, que otorgaba cédula de calificación definitiva en expediente de promoción de viviendas AB-Vs-218/72, recurso al que ha correspondido el número 10.709 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de octubre de 1977.—El Secretario.—9.955-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Aceiteras Reunidas de Levante, S. A.» (ARLESA), se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Agricultura de 9 de julio de 1977, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por la recurrente contra la Resolución dictada por la Dirección General de Industrias Agrarias en 10 de febrero de 1977, por la que se denegaba la solicitud hecha por la firma recurrente para la ampliación de una planta extractora de aceite de semillas oleaginosas de importación en Nazaret (Valencia), recurso al que ha correspondido el número 40.571 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de octubre de 1977.—El Secretario.—9.956-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Carmelo Gómez de Llerena Pou se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del excelentísimo señor Ministro de Agricultura de fecha 15 de enero del presente año, que desestimó recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Secretaría General Técnica del mismo Ministerio, sobre adjudicación de un vuelo fotográfico del Levante español a la Empresa «Azimut», recurso al que ha correspondido el número 40.373 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30

de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de octubre de 1977.—El Secretario.—9.957-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por Comunidad de Regantes del Canal del Mármol se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Agricultura, a propuesta de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, de fecha 4 de septiembre de 1969, relativa a la concesión de ocho cotos industriales de pesca para la Agrupación Profesional Sindical de Pescadores del Bajo Guadalquivir y sus Marismas, recurso al que ha correspondido el número 40.246 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de octubre de 1977.—El Secretario.—9.958-E.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Industrial Quesera Menorquina, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 3 de febrero de 1976, por el que se concedió la marca número 673.473, «Casereton», a favor de «Comercial Sumarraga, S. L.», y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 504 de 1977.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 16 de septiembre de 1977.—El Secretario.—9.358-E.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Cafeterías Morrison, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 30 de marzo de 1976, por el que se denegó la marca número 688.842, denominada «Morrison Gran Via», sin resolución expresa del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 644 de 1977.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora

de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30, de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 16 de septiembre de 1977.—El Secretario.—9.863-E.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Gebeco Española, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial que, estimando recurso de reposición, deniega la inscripción de la marca número 737.433, consistente en el elemento gráfico de la figura de «un príncipe» para distinguir galletas de todas clases, cuyo acuerdo fue publicado en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 1 de julio de 1977 pleito al que ha correspondido el número 658 de 1977.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 16 de septiembre de 1977.—El Secretario.—9.864-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de «Laboratorio Liade, S. A.», con domicilio en Madrid, calle Azcona, 38, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 20 de abril de 1976, publicada en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 1 de julio siguiente, que denegó la solicitud de la marca número 648.518, consistente en la denominación «Fibrante», y contra la desestimación, tácita o expresa, de recurso previo de reposición promovido contra la anterior; pleito al que ha correspondido el número 467 de 1977.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 20 de septiembre de 1977.—El Secretario.—9.596-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Kelvinator Inc.» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 15 de enero

de 1976, por el que se concede el rólulo de establecimiento número 105.560 a favor de «Kelvin, S. L.», así como contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 408 de 1977.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma Ley parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 20 de septiembre de 1977.—El Secretario.—9.193-E.

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Juan Hontoria Martín se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.093 de 1977, contra resolución de la Presidencia del Gobierno de 25 de abril de 1977, que desestimó, en parte, el recurso de reposición interpuesto contra el acto dictado por la Dirección General de la Función Pública de 13 de febrero de 1976, sobre señalamiento de coeficiente correspondiente a la Escala Administrativa.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 20 de septiembre de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—9.565-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña María Rosa Vilchéz Céspedes se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 997 de 1977, contra la desestimación tácita por el Ministerio de Educación y Ciencia de la solicitud formulada el 31 de mayo de 1976, sobre abono de determinadas cantidades, correspondientes a los nuevos complementos de destino y dedicación especial por los servicios prestados desde el 1 de junio de 1972.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 24 de septiembre de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—9.405-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Aurelio Gamir, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.005 de 1977, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 10 de mayo de 1976, que concedió la inscripción de la marca número 678.725, «Teunaté», a favor de «Laboratorios Wolner, S. A.».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 28 de septiembre de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—9.404-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Sankyo Company Limited» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número

995 de 1977, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 1 de julio de 1976, que concedió el registro de marca número 644.512, consistente en la denominación «Neurobloc», a favor de «Laboratorios Liade, S. A.».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 30 de septiembre de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—9.564-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Knoll, AG.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.075 de 1977, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 10 de mayo de 1976, sobre concesión a favor de «Laboratorios Wolner, S. L.», de la marca número 644.122, consistente en la denominación «Kanatiazol».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 3 de octubre de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—9.790-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Kleinfé, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.021 de 1977, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 8 de mayo de 1976, que concedió el registro de la marca número 662.105, consistente en «Seldis», a favor de «Seldis Española, S. A.».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 3 de octubre de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—9.791-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Molnlycke (Nederland) B. V.» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.023 de 1977, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 10 de febrero de 1976, por la que se deniega la marca internacional número 401.696.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 3 de octubre de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—9.792-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «López Hermanos, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.083 de 1977, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 4 de mayo de 1976, por la que se deniega la marca número 648.877, «Castillo de la Virgen».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 3 de octubre de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—9.793-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «S. A. Lasa Laboratorios» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.095 de 1977, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial (publicada en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 18 de julio de 1976), sobre concesión de la marca «Fluidol», número 608.948, de la clase 5.^a

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 3 de octubre de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—9.794-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Antonio Alonso Villamediana se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 870 de 1977, contra acuerdo de la Dirección General de Seguridad, sobre reingreso y jubilación del recurrente en el Cuerpo General de Policía.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 4 de octubre de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—9.780-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Data, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.020 de 1977, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre concesión de la marca internacional 401.661, «Unidata».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 4 de octubre de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—9.781-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Pedro Miguel Salas Sánchez-Manzanera se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.022 de 1977, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de la patente de invención número 421.152.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 4 de octubre de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—9.782-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Tomás Ruiz Vergara se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.026 de 1977, contra rectificación de la Orden del Ministerio del Aire, 2411/1976 por la que le fue concedido al recurrente el ascenso a Teniente Coronel.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 4 de octubre de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—9.783-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Emilio Mera Saiz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.042 de 1977, contra acuerdos de la Dirección General de Sanidad, denegando al recurrente la solicitud de que se le nombre veterinario titular con destino provisional.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 4 de octubre de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—9.784-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña María Angeles Ferrer Sensat y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.036 de 1977, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre reclamación de remuneraciones devengadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 4 de octubre de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—9.785-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Allgemeine Elektrizitäts-Gesellschaft AEG-Telefunken» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.048 de 1977, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre concesión del registro de la marca nacional 609.388, «Lavadal».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 4 de octubre de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—9.786-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña Concepción Fernández Loureiro y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.044 de 1977, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre reclamación de remuneraciones devengadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 4 de octubre de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—9.787-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don José Gabriel Catalán Lafuente se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.048 de 1977, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre resolución del Tribunal Calificador del concurso-oposición convocado con fecha 16 de enero de 1970, para proveer 10 plazas de Investigadores Científicos del Patronato «Alonso de Herrera».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 4 de octubre de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—9.788-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Ester, S. A.» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.032 de 1977, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la inscripción de marca número 656.196, «Apa-gil».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 4 de octubre de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—9.568-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña Delia Miranda Galdeano se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.028 de 1977, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia sobre abono de cantidad en concepto de diferencias por pagas extraordinarias.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 4 de octubre de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—9.567-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Manuel Negrijo Megía y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 922 de 1977, contra acuerdos del Ministerio de Educación y Ciencia sobre reclamación de remuneraciones devengadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 4 de octubre de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—9.568-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don José María de Ramón Bas y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 750 de 1977, contra acuerdos del Ministerio de Educación y Ciencia sobre reclamación de remuneraciones devengadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 4 de octubre de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—9.569-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña Sara Abella Salgado y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 744 de 1977, contra acuerdos del Ministerio de Educación y Ciencia sobre reclamación de remuneraciones devengadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 4 de octubre de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—9.570-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Ignacio Cal Freire y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 806 de 1977, contra acuerdos del Ministerio de Educación y Ciencia sobre abono de cantidades correspondientes a los nuevos complementos de destino y dedicación especial.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 4 de octubre de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—9.571-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Roberto Jara Sureda y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 818 de 1977, contra acuerdos del Ministerio de Educación y Ciencia sobre reclamación de abono de nuevos complementos de destino y dedicación especial.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 4 de octubre de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—9.572-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Santos Bedero Bellido y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 900 de 1977, contra acuerdos del Ministerio de Educación y Ciencia sobre reclamación de remuneraciones devengadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 4 de octubre de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—9.576-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Víctor Solórzano Rodríguez y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 668 de 1977, contra acuerdos del Ministerio de Educación y Ciencia sobre reclamación de remuneraciones devengadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 4 de octubre de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—9.574-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña Pilar Rueda Mallén y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 898 de 1977, contra acuerdos del Ministerio de Educación y Ciencia sobre reclamación de remuneraciones devengadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 4 de octubre de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—9.575-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña María del Carmen Martín Ruiz y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 856 de 1977, contra acuerdos del Ministerio de Educación y Ciencia sobre abono de cantidades correspondientes a nuevos complementos de destino y dedicación especial.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 4 de octubre de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—9.573-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña María del Carmen y doña Alicia Marcos Cuadrado se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.285 de 1977, contra las desestimaciones presuntas, por silencio administrativo, de los recursos de alzada formulados contra las Resoluciones de la Dirección General de Ordenación Educativa de 26 de enero y 3 de marzo de 1976, en las que se deniega a las recurrentes la concesión del título de Concordancia y, subsidiariamente, del de Idoneidad, necesario para seguir ejerciendo la enseñanza del idioma francés.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 7 de octubre de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—9.789-E.

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento de lo acordado en providencia del día de la fecha, recaída en el recurso que se tramita ante esta Sala bajo el número 938 de 1973, a instancia del recurrente don Ramón Valcárcel Graña y otros, contra el Ayuntamiento de Alcobendas, sobre concesión de licencias para construcción en la zona del Soto de la Moraleja, dentro del sector comprendido en el plan parcial de la zona norte, se ha acordado se requiera por medio de edictos al recurrente don Ignacio Carrión Hernández para que en el plazo de diez días, y bajo apercibimiento de tenerle por desistido, se persone en autos, por medio de nuevo Procurador, al haberle revocado el poder al que le venía representando en autos, señor Zulueta.

Madrid, 20 de septiembre de 1977.—El Secretario. Visto Bueno: El Presidente.—9.509-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Felipe Barrios Roldán contra resolución de la Delegación Provincial de la Vivienda de Madrid, dictada en 8 de octubre de 1976, por la que se ordenaban determinadas obras en el inmueble situado en la calle Contreras, número 7, de Chinchón, y contra la dictada por la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda con fecha 6 de mayo de 1977, desestimando recurso de alzada; pleito al que ha correspondido el número 666 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan

de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 21 de septiembre de 1977.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—9.406-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Compañía mercantil «Municipalia, S. A.», contra Resolución de la Dirección General de Trabajo de fecha 11 de mayo de 1977, desestimando el recurso interpuesto contra el acuerdo dictado por la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid con fecha 4 de febrero de 1977, denegando la modificación de horario propuesta por la Entidad recurrente; pleito al que ha correspondido el número 665 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 21 de septiembre de 1977.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—9.407-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Sociedad mercantil «Thermo Electro, S. A.», contra Resolución de la Dirección General de Empleo y Promoción Social dictada en 28 de abril de 1977, estimando recurso de alzada, interpuesto por don Juan Massanet Marce, contra la dictada por la Delegación Provincial de Trabajo de fecha 15 de enero de 1977, declarando la inclusión en el expediente de regulación de empleo promovido por dicho recurrente; pleito al que ha correspondido el número 654 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 21 de septiembre de 1977.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—9.184-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Enrique Aguirrezabala Castañeda contra Resolución de la Dirección General de Ordenación y Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social de fecha 8 de mayo de 1977, desestimando recurso de alzada interpuesto contra la dictada por la Delegación Provincial de fecha 14 de enero de 1977, confirmando acta de liquidación levantada por la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, imponiendo pago al recurrente por faltas de cotización al Régimen General de la Seguridad Social de la trabajadora doña Dolores Muñoz Ortiz; pleito al que ha correspondido el número 686 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 21 de septiembre de 1977.—El Secretario.—Visto bueno: el Presidente.—9.195-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Especialidades Latinas Medicamentos Universales» (Elmu, Sociedad Anónima), sobre revocación de acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre inscripción de la marca número 648.931, «Aterolip», y desestimación del recurso de reposición en su día interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 691 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 21 de septiembre de 1977.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—9.196-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Sociedad «F. Hoffman-La Roche & CO. AG.», sobre revocación de la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 5 de abril de 1976, sobre concesión a «Instituto Llorente, S. A.», de la marca número 644.285, «Llordopa», y desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 682 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 21 de septiembre de 1977.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—9.197-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Viviendas de Rentas Limitada, S. A.» (VIRELSA) y «Diorva, S. A.», sobre revocación del decreto del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra el de fecha 20 de octubre de 1976, sobre imposición del cargo por la limpieza de viales de la colonia de Los Angeles; pleito al que ha correspondido el número 692 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo

favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 21 de septiembre de 1977.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—9.198-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María del Pilar de la Garma Villota contra la desestimación, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto contra la resolución del excelentísimo señor Ministro de la Vivienda de 31 de mayo de 1977; pleito al que ha correspondido el número 897 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 21 de septiembre de 1977.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—9.356-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José María Calzada Badía contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 10 de mayo de 1976, que concedió la inscripción de la marca 864.880, «Bactosama», a favor de don Arturo Eduardo Clariana Pascual, y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 898 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 21 de septiembre de 1977.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—9.357-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Ester, S. A.», sobre revocación de la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 7 de julio de 1976, que denegó la solicitud de registro de la marca comercial número 658.195, y desestimación tácita de recurso de reposición en su día interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 720 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la de-

manda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 24 de septiembre de 1977.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—9.510-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Data, S. A.», sobre revocación de las resoluciones de 8 de enero de 1976 y 16 de mayo de 1977, sobre concesión de marca número 717.014; pleito al que ha correspondido el número 712 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 24 de septiembre de 1977. El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—9.511-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Empresa «Coninter, S. A.», contra Resolución de la Dirección General de Trabajo de fecha 13 de mayo de 1977, dictada en expediente de clasificación profesional, promovido por el trabajador de la Empresa recurrente don Miguel Jordá Ayuso; pleito al que ha correspondido el número 744 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 24 de septiembre de 1977. El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—9.512-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Consortium Für Elektrotechnische Industrie G.m.b.H.», contra acuerdo del Ministerio de Industria—Registro de la Propiedad Industrial—de fecha 11 de febrero de 1976, denegando solicitud de registro de patente número 417.554, por procedimiento de tratamiento de agua para impedir depósitos de dureza temporal o permanente y dispersar jabón cálcico; pleito al que ha correspondido el número 706 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 24 de septiembre de 1977.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—9.513-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Fernando Gil Stauffer contra resolución del Ministerio de Comercio de fecha 2 de julio de 1976, que desestimaba el recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, sobre sanción administrativa de multa por importe de 30.000 pesetas; pleito al que ha correspondido el número 739-77.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 24 de septiembre de 1977.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—9.202-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por V. P. «Servicios Plenos de Publicidad, S. A.», contra la resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid de fecha 17 de mayo de 1974, en relación con el acta de liquidación de cuotas del Régimen General de la Seguridad Social y de primas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales número 8612/73, y contra la desestimación del recurso de alzada interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 747-77.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 24 de septiembre de 1977.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—9.353-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «G. P. M. Española, Sociedad Anónima», contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 18 de febrero de 1976, por la que se concedió la inscripción del nombre comercial número 67.361, «Prefabricados G. M. P., S. A.», y contra la desestimación, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 707 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 24 de septiembre de 1977.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—9.355-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Ester, S. A.», contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 10 de mayo de 1976, por la que se deniega la solicitud de inscripción de la marca comercial número 648.962, «Globul-G», y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 718 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 24 de septiembre de 1977.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—9.354-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Maquinaria Cinematográfica, S. A.», sobre revocación de la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 24 de mayo de 1976, por la que se concedió la marca número 618.090, y desestimación tácita del recurso de reposición contra la misma en su día interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 721 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 24 de septiembre de 1977.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—9.867-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Antonio Gayo Morán sobre revocación de la resolución de fecha 20 de junio de 1977, dictada por el Tribunal Económico Administrativo Central de Contrabando, que desestimó recurso de apelación interpuesto contra fallo del Tribunal Provincial de fecha 20 de octubre de 1976; pleito al que ha correspondido el número 722 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados, para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 24 de septiembre de 1977.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—9.820-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Camino

González y otros contra fallo de la Dirección General de Trabajo de fecha 20 de mayo de 1977, resolviendo reclamación sobre expediente de clasificación profesional; pleito al que ha correspondido el número 734 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 24 de septiembre de 1977.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—9.707-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Produits Chimiques Uguine Kuhlmann, Sociéte Anonyme», sobre revocación de la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 19 de febrero de 1976, por la que se denegó la protección en España de la marca internacional número 402.196, y desestimación tácita del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número 832 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 26 de septiembre de 1977.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—9.881-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Marcados e Industrias, S. A.», contra Decreto de 28 de marzo de 1977, del ilustrísimo señor Delegado de Saneamiento y del Medio Ambiente del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid; pleito al que ha correspondido el número 829 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 26 de septiembre de 1977.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—9.199-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Banco Español de Crédito contra la Resolución de la Subsecretaría de Orden Público del Ministerio del Interior de fecha 4 de julio de 1977, desestimatoria del recurso de suplica-alzada interpuesto contra la sanción impuesta por la Dirección General de Seguridad en Resolución de 22 de diciembre de 1976 y consistente en multa de un millón de pesetas; pleito al que ha correspondido el número 809 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 26 de septiembre de 1977.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—9.200-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Industrias Cárnicas Girecarciado, S. A.», contra Resolución de la Dirección General de la Seguridad Social notificada el día 22 de junio de 1977, Registro de salida 5.891, resolviendo recurso de alzada formulado contra acta de liquidación de Seguros Sociales número 10.490/76, por un importe de 408.777 pesetas; pleito al que ha correspondido el número 799 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 26 de septiembre de 1977.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—9.201-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Laboratorios del Doctor Esteve, S. A.», contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 14 de mayo de 1977, por la que se estima parcialmente el recurso de reposición interpuesto por «Pierre Fabre, Sociedad Anónima», concediendo la marca intranacional 398.748, «Helancyl», para los productos de la clase 5.º; pleito al que ha correspondido el número 758 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 26 de septiembre de 1977.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—9.352-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Banco Internacional de Comercio contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 28 de mayo de 1976, por la que se denegaba la marca española 650.019, y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 808 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo

favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 28 de septiembre de 1977.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—9.408-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Isabel Delgado García, contra la Resolución del señor Director general de la Ordenación y Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social, por la que se desestimaba el recurso de alzada, interpuesto contra la resolución de la Delegación de Trabajo de Madrid de fecha 2 de mayo de 1977, en la que se declaraba firmé la resolución de la Delegación de Trabajo de 12 de noviembre de 1976; pleito al que ha correspondido el número 797 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 28 de septiembre de 1977.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—9.409-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Sociedad «Cerro de las Olivas, S. A.», contra la resolución de la Comisión Provincial de Urbanismo de Toledo de 21 de febrero de 1977, y contra la desestimación, por silencio administrativo, del recurso de alzada interpuesto ante el Ministerio de la Vivienda; pleito al que ha correspondido el número 778 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 28 de febrero de 1977.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—9.410-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Constructora de Pisos y Apartamentos, «Copasa, S. A.», contra la Resolución en alzada de la Dirección General de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas, y contra la anterior resolución de la Comisaría de Aguas del Tajo del mismo Ministerio; pleito al que ha correspondido el número 777-77.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan

de ser emplazados para contestar a la demanda con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 28 de septiembre de 1977.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—9.411-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Ebro Compañía de Azúcares y Alcoholes, S. A.», contra resolución del Ministerio de Industria—Registro de la Propiedad Industrial—, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia el 16 de julio de 1976, concediendo el nombre comercial número 87.951, «Valdebro, S. A.». Y contra denegación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición, interpuesto contra dicha resolución; pleito al que ha correspondido el número 835 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 28 de septiembre de 1977.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—9.701-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Julio Luna Mota y de la Compañía mercantil «Viorna, S. A.», contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central—Contrabando— de 27 de mayo de 1977, dictada en recurso de alzada número 154/76, dimanante del expediente número 210/1974, del Tribunal Provincial, condenando al recurrente al pago de multa por infracción de contrabando de mayor cuantía; pleito al que ha correspondido el número 775 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 28 de septiembre de 1977.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—9.702-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Compañía mercantil «Central Lechera de Alcalá», contra resolución dictada por el Ministerio de la Gobernación en 4 de julio de 1977, desestimando recurso de alzada, interpuesto por don Miguel San Martín Álvarez, en representación de «Central Lechera de Alcalá, S. A.», contra la dictada por el Gobierno Civil de Madrid imponiendo sanción por realizar actos perturbadores de la seguridad del tráfico mercantil; pleito al que ha correspondido el número 754 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto

administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 28 de septiembre de 1977.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—9.703-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Herederos de Gómez-Tejedor, S. A.», contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 15 de enero de 1976, por la que se denegaba la marca 701.991, y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 590-77.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 28 de septiembre de 1977.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—9.359-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Daniel Cagigao Villanueva sobre revocación de la resolución dictada el 17 de noviembre de 1976 por la Dirección del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, Jefatura Provincial de Guadalajara; pleito al que ha correspondido el número 867 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de septiembre de 1977.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—9.700-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don José Marua Murua Goded, en nombre de «Williamns & Humbert, Ltd.», sobre revocación de la resolución del Ministerio de Industria (Registro de la Propiedad Industrial de fecha 26 de abril de 1976), por la que se denegó la marca 686.836, «Cry Sack»; recurso contencioso que ha correspondido el número 848 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de septiembre de 1977.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—9.704-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Voedingsmid-delenfabriek Calvedelf B. V.», sobre revocación de la resolución del Ministerio de Industria (Registro de la Propiedad Industrial de 18 de enero de 1976), por la que se denegaba la marca número 399.938; pleito que ha correspondido el número 847 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de septiembre de 1977.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—9.705-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Ayuntamiento de Redueña sobre revocación del acto dictado el 13 de junio de 1977, por la Dirección General de Obras Hidráulicas, que desestimó el recurso interpuesto contra resolución de la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo; pleito al que ha correspondido el número 857 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de septiembre de 1977.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—9.706-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Compañía mercantil «Urruzola, S. A.», contra la resolución de 28 de julio de 1977 de la Dirección General de Trabajo, en expediente 616-77, sección 3. 2.5., desestimando recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid de fecha 22 de diciembre de 1976; pleito al que ha correspondido el número 813 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de septiembre de 1977.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—9.868-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Matilde Peñalosa Esteban Infantes, doña Carmen, doña Esperanza y don Angel Conde Pe-

ñalosa contra la Resolución de la Dirección General de Minas e Industrias de la Construcción de fecha 4 de julio de 1977, desestimando el recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Delegación Provincial de Toledo de 21 de octubre de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de septiembre de 1977.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—9.869-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Manuel Rodríguez Camacho contra la resolución del ilustrísimo señor Director General de Ordenación y Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social, declarando inadmisión el recurso interpuesto contra el acuerdo de la Delegación de Trabajo (expediente, número de Sección 608-77, número de Delegación 2.236-77); pleito al que ha correspondido el número 839 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de septiembre de 1977.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—9.870-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Société des Produits Nestlé, S. p. A.», contra resolución del Ministerio de Industria (Registro de la Propiedad Industrial), denegando parcialmente la marca internacional número 402.839, «Evolvia», y contra la desestimación tácita del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número 864 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de septiembre de 1977.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—9.871-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Pascual Saorín Fernández contra denegación, por silencio administrativo, de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid sobre liquidaciones de consumo de agua de los meses de agosto a octubre de 1972 del cortijo «Las Marías», en término de Torreledones, y subsiguiente denegación del recurso de alzada en virtud de Orden de la Dirección General

de la Energía de 5 de agosto de 1977; pleito al que ha correspondido el número 904 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de septiembre de 1977.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—9.872-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Dipes, S. L.», contra resoluciones de fecha 25 de junio de 1977 del Ministerio de Trabajo, desestimando los recursos interpuestos contra las dictadas por la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid, imponiendo la obligación de abonar importe de las liquidaciones de los Seguros Sociales; pleito al que ha correspondido el número 905 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de septiembre de 1977.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—9.873-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Compañía mercantil anónima «Sector, S. A.», contra acuerdo de la Jefatura Provincial de Carreteras de Madrid, relativo a impugnaciones formuladas contra autorización otorgada a «Estaciones de Servicio San Fernando, S. A.», para ampliación y modificación de instalaciones de estación de servicio en el punto kilométrico 16,300 de la CN-II, y contra la desestimación del recurso de alzada interpuesto ante la Dirección General de Carreteras; pleito al que ha correspondido el número 906 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de septiembre de 1977.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—9.874-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Hoechst Aktiengesellschaft» contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 28 de enero de 1976, por la que se concedió el registro de la marca número 608.363, «Reamin», y contra el acuerdo de 24 de marzo de 1977, por el que se desestimó el recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 829 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de septiembre de 1977.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—9.875-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Luis de Luis Muñoz contra auto dictado el 16 de junio de 1977 por la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid, desestimando recurso de alzada interpuesto en expediente 623/74, sobre imposición multa por inexecución obras finca número 28 de la calle Juan de Austria; pleito al que ha correspondido el número 914 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de septiembre de 1977.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—9.876-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la «Compañía Telefónica Nacional de España, S. A.» contra Resolución de la Dirección General de Trabajo de fecha 19 de julio de 1977, desestimando recurso de alzada número 2.692/77 de la Sección de Transportes Marítimos, Aéreos y Comunicaciones, interpuesto contra la dictada por la Delegación de Trabajo de Madrid en 30 de abril de 1977, sobre horarios de turnos para la División de Informática de la Compañía recurrente; pleito al que ha correspondido el número 915 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de septiembre de 1977.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—9.877-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Boehringer Mannheim GmbH», contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial (Ministerio de Industria) de fecha 14 de junio de 1976, concediendo el registro de la marca número 647.921, «Algasana», y contra la desestimación tácita del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número 916 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto

administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de septiembre de 1977.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—9.878-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Parque Davis, S.A.E.», contra Resolución de la Dirección General de Trabajo de fecha 11 de julio de 1977, desestimando recurso de alzada interpuesto contra la dictada por la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid de fecha 3 de mayo de 1977, estimando la pretensión sobre clasificación profesional formulada por doña Angela González Sevillano y doña Margarita Corroto Hontanilla; pleito al que ha correspondido el número 925 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de septiembre de 1977.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—9.879-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Fuencisla Moreno Arribas contra Resolución de la Dirección General de Trabajo de fecha 12 de julio de 1977, desestimando recurso de alzada interpuesto contra la dictada por la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid en 22 de abril de 1977, sobre clasificación profesional; pleito al que ha correspondido el número 926 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de septiembre de 1977.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—9.880-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Luis Díaz Aguilera contra las Resoluciones de fecha 15 de enero de 1976, de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda de Madrid, y la de fecha 24 de enero de 1977, de la Dirección General de la Vivienda, condenando al recurrente a la realización de diversas obras en la finca sita en la calle de José del Río, número 42; pleito al que ha correspondido el número 279 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la

demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 7 de octubre de 1977.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—9.865-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Bayer, AG», contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 14 de enero de 1976, que concedió la marca número 728.711, consistente en la denominación «Maier»; pleito al que ha correspondido el número 649 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 7 de octubre de 1977.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—9.866-E.

VALLADOLID

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 272 de 1977, por el Procurador don José Menéndez Sánchez, en nombre y representación de la Caja de Ahorros Provincial de Valladolid, contra Resolución de la Dirección General de Ordenación y Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social, recaída en expediente 1222/77, confirmatoria de la dictada por la Delegación Provincial de Trabajo de Valladolid en relación con acta de liquidación 35/77, por falta de cotización al Régimen General de la Seguridad Social y de Primas de Accidentes de Trabajo, del productor Santiago Santiago Filiberto, Agente de la localidad de Olmedo, por el período de noviembre de 1971 a mayo de 1975.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 22 de septiembre de 1977.—9.282-E.

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 231 de 1977, por el Procurador don José Menéndez Sánchez, en nombre y representación de don José Antonio López Prieto contra Resolución de la Dirección General de Política Interior de 6 de abril de 1977, que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra

resolución del Gobierno Civil de León de 11 de enero de 1977, que denegó al recurrente petición de continuación de la actividad de taberna en local adquirido por traspaso.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso, en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 28 de septiembre de 1977.—9.937-E.

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION NUMERO 3

En el expediente número 867 de 1971 de los de este Juzgado, seguido contra otros y contra Michael Louis Henry de la Faye y D'Entrains Biard, de nacionalidad inglesa, no residente en España, se ha dictado la resolución que, copiada en lo necesario, dice así:

«Auto del Juez señor Barcala Trillo-Figueroa.—Expediente número ochocientos sesenta y siete de mil novecientos setenta y uno.—En Madrid a veintiocho de septiembre de mil novecientos setenta y siete.

Resultando que el inculpado Michael Louis Henry de la Faye y D'Entrains Biard, por sentencia de dos de junio de mil novecientos setenta y cuatro, fue condenado por dos delitos de contrabando monetario, a las penas de multa de doce mil ciento sesenta pesetas y dos mil quinientas cincuenta y cinco pesetas, y al comiso de trescientas ochenta y seis mil cuatrocientas pesetas con treinta céntimos, que ha sido ingresado en el Tesoro;

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación,

Su señoría, dijo: Se concede indulto a Michael Louis Henry de la Faye y D'Entrains Biard de las penas de multa de doce mil ciento sesenta (12.160) pesetas y de dos mil quinientas cincuenta y cinco (2.555) pesetas, impuestas en la presente causa, y ello en los términos condicionantes previstos en el apartado uno del artículo séptimo del Real Decreto trescientos ochenta y ocho de mil novecientos setenta y siete, de fecha catorce de marzo.

Notifíquese esta resolución al excelentísimo señor Fiscal de la Audiencia Nacional y en legal forma al interesado.

Así lo dijo, mandó y firma el ilustrísimo señor don Alfonso Barcala Trillo-Figueroa, Magistrado-Juez Central de Instrucción número tres.—Doy fe.»

Concuerda bien y fielmente con los correspondientes particulares del original al que me remito, y para que sirva de notificación del auto preinserto a Michael Louis Henry de la Faye y D'Entrains Biard, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», en esta capital, sede del Juzgado, a 8 de octubre de 1977.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez—9.857-E

En el expediente número 599 de 1973 de los de este Juzgado, seguido contra Nikita Nicholas Cladakis, se ha dictado la resolución que, copiada en lo necesario, dice así:

«Auto del Juez señor Barcala Trillo-Figueroa.—Expediente número quinientos noventa y nueve de mil novecientos setenta y tres.—En Madrid a veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y siete.

Resultando que el inculpado Nikita Nicholas Cladakis, por sentencia de veintidós de octubre de mil novecientos setenta y cinco, fue condenado por delito de contrabando monetario a sendas penas de multa de sesenta mil pesetas;

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación.

Su señoría, dijo: Se concede indulto a Nikita Nicholas Cladakis de las penas de multa de sesenta mil y sesenta mil pesetas, impuestas en la presente causa, y ello en los términos condicionantes previstos en el apartado uno del artículo séptimo del Real Decreto trescientos ochenta y ocho de mil novecientos setenta y siete, de catorce de marzo.

Notifíquese esta resolución al excelentísimo señor Fiscal de la Audiencia Nacional y en legal forma al interesado.

Así lo mandó y firma el ilustrísimo señor don Alfonso Barcala Trillo-Figueroa, Magistrado-Juez Central de Instrucción número tres.—Doy fe.»

Concuerda bien y fielmente con los correspondientes particulares del original al que me remito y para que sirva de notificación del auto preinserto a Nikita Nicholas Cladakis, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», en esta capital, sede del Juzgado, a 10 de octubre de 1977.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez.—9.858-E.

En el expediente número 442 de 1976 de los de este Juzgado, seguido contra Anne Marie Erika Fehr, de nacionalidad suiza, no residente en España, se ha dictado la resolución que, copiada en lo necesario, dice así:

«Auto del Juez señor Barcala Trillo-Figueroa.—Expediente número cuatrocientos cuarenta y dos de mil novecientos setenta y seis.—En Madrid a veintiocho de septiembre de mil novecientos setenta y siete.

Resultando que la inculpada Anne Marie Erika Fehr, por sentencia de veintisiete de enero de mil novecientos setenta y siete, fué condenada por un delito de contrabando monetario a la pena de multa de treinta y ocho mil pesetas y al comiso de ciento noventa y tres mil pesetas;

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación,

Su señoría, dijo: Se concede indulto a Anne Marie Erika Fehr, de la pena de multa de treinta y ocho mil (38.000) pesetas impuesta en la presente causa, y ello en los términos condicionantes previsto en el apartado uno del artículo séptimo del Real Decreto trescientos ochenta y ocho de mil novecientos setenta y siete, de fecha catorce de marzo.

Notifíquese esta resolución al excelentísimo señor Fiscal de la Audiencia Nacional y en legal forma a la interesada.

Así lo dijo, mandó y firma el ilustrísimo señor don Alfonso Barcala Trillo-Figueroa Magistrado-Juez Central de Instrucción número tres.—Doy fe.»

Concuerda bien y fielmente con los correspondientes particulares del original al que me remito, y para que sirva de notificación del auto preinserto a Anne Marie Erika Fehr, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», en esta capital, sede del Juzgado, a 10 de octubre de 1977.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez.—9.859-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCOY

Don Faustino de Urquía y Gómez, Juez de Primera Instancia de Alcoy y su partido,

Hace saber: Que por auto de esta fecha, dictado en el expediente de suspensión de pagos número 318 de 1976, seguido a instancias del Procurador don Francisco Antonio Revert Cortés, en nombre y representación de «Industrias Merin, Sociedad Limitada», con domicilio social en Concentaina, en partida Pontarrón, número 7, Sur, se ha aprobado el convenio propuesto por los acreedores en la Junta general celebrada el 20 de septiembre pasado y cuyo contenido es el siguiente:

1.º Enajenación por la Entidad suspensa «Industrias Merin», integrada por dos Bancos y un proveedor o, en su caso, en la forma que se elija en la Junta general de acreedores, de la totalidad de los bienes que integran su patrimonio hasta la total liquidación de la Compañía, y con el producto que así se obtenga proceder a la amortización inmediata de los créditos preferentes y con derecho de abstención, en primer término; los gastos judiciales producidos en la suspensión de pagos, en segundo lugar, y el remanente se distribuirá a prorrata de sus créditos o hasta donde alcance, sin privilegio o preferencia alguna entre los mismos.

2.º El plazo para la efectividad de los créditos de la Entidad suspensa será el indispensable para la total enajenación de su patrimonio, sin que en ningún caso deba superar los dieciocho meses.

3.º La Comisión de Acreedores antes aludida se designará en el acto de la Junta y fiscalizará y controlará los actos de enajenación que realice la suspensa, que no serán válidos sin su visto bueno o previo consentimiento, y además estará asistida de las siguientes facultades, sin perjuicio de aquellas otras que fueren consecuencia necesaria de su función y de las que a continuación se expresan:

a) Tomará sus acuerdos por mayoría y estará facultada junto con la Entidad suspensa para poder aclarar o decidir cualquier error u omisión que se haya podido producir sobre el importe de los créditos que figuran en las listas definitivas de la suspensión de pagos. Sus decisiones sobre este punto no tendrán carácter definitivo, por lo que, en caso de disconformidad el acreedor afectado, podrá acudir al juicio correspondiente para la determinación exacta del importe de su crédito.

b) Hacerse cargo de las cantidades que se obtengan como consecuencia de la enajenación de bienes de la suspensa y realizar los pagos procedentes a los acreedores por el orden que se indica en el apartado primero.

c) Decidir como tenga por conveniente, y por mayoría, sobre la conveniencia de los precios que se ofrecieren, condiciones para su efectividad, garantías que deban adoptarse y forma de enajenación, bien sea de forma directa o mediante subasta.

Solicitar de la Entidad suspensa, a lo que ésta vendrá obligada, a otorgar poderes notariales a favor de los miembros que la componen para las enajenaciones que hubieren de realizarse, que deberán entenderse en tal caso cedidos para pago de los créditos, estando además facultada para aceptar o convenir con la Entidad suspensa la dación en pago de todos sus bienes si así lo estimare conveniente.

4.º En el supuesto de que con el producto de la enajenación de todos los bienes de la Entidad suspensa no se llegare a alcanzar el total pago de los créditos, se entenderá la diferencia condonada y extinguida, sin perjuicio de las garantías, fianzas o avales que ostentaren los acree-

dores que subsistieran en toda su extensión frente a las personas garantes. Como ampliación al punto tercero del convenio propuesto por la Junta de acreedores, por unanimidad, se designó como integrantes de la Comisión de Acreedores al «Banco de Bilbao, S. A.», al «Banco Hispano Americano, S. A.», y a la Entidad «Hijos de Francisco Blanes, S. A.», en las personas que dichas Entidades designen al efecto. Todo lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Dado en Alcoy a 30 de septiembre de 1977.—El Juez.—El Secretario.—6.296-3.

ALICANTE

Don Luis Aparicio Dobón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Alicante,

Por medio del presente, hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en expediente 523/77, se ha tenido por solicitado el estado legal de suspensión de pagos del industrial de esta plaza don José Ivorra Gisbert, habiendo quedado intervenidas todas sus operaciones y nombrándose interventores a los Profesores Mercantiles don Juan Francisco Casamayor Cano y don Pedro Ruiz Bevia y el acreedor «Bankunión», todos con domicilios en esta capital, figurando un activo de 134.352.998 pesetas y un pasivo de pesetas 49.312.000.

Dado en Alicante a 7 de octubre de 1977.—El Juez, Luis Aparicio.—El Secretario.—12.521-C.

Don Luis Aparicio Dobón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Hago saber: Que el día 2 de diciembre próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la subasta pública de los bienes embargados al demandado, en autos ejecutivos seguidos en este Juzgado con el número 525-76, a instancia de Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra doña Anastasia Ramirez Vivancos y otra.

Se hace constar que dichos bienes salen a subasta por primera vez y por el tipo de su tasación, y que para tomar parte en la misma deberá consignarse el 10 por 100 del tipo de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo; que las cargas y demás gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado de la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que salen a subasta son:

1.º Finca especialmente hipotecada: Parcela de terreno situada en la partida de «La Albufereta», punto conocido por «Finca Vergara», de una superficie de siete mil quinientos setenta y cinco metros cuadrados, dentro de los que existe una casa chalet de planta baja y piso alto en parte, ocupando todo una superficie de ciento noventa y cuatro metros cuadrados, y una construcción destinada a garaje, que ocupa treinta metros cuadrados, hoy derruida. En la actualidad se ha llevado a efecto la ampliación de las construcciones existentes en dicha finca con la construcción de una habitación de treinta metros cuadrados adosada a la casa chalet y destinada a aseos, así como dos naves destinadas a comedores, de sesenta metros cuadrados cada una, y, entre ambas, una de treinta y cinco metros cuadrados destinada a cocina, sitas en la partida Sur de la construcción ya existente, hallándose el resto de terreno destinado a jardín o huerta, lindando todo: Frente, Norte, camino, por la derecha, entrando; Oeste, calle del Duque

de Rivas; izquierda, Este, calle en proyecto, y espalda, Sur, también calle en proyecto.

Inscrita al tomo 1.177, libro 760, folio 193, finca número 37.916. Valorada en pesetas 13.123.000.

2.º La participación que corresponda a doña Anastasia Ramirez en la Sociedad privada constituida para la explotación del Jardín de Infancia denominado «Angel de la Guarda», y también la que pueda corresponder a la otra demandada doña Pascuala Pérez Lajarín. Valorada en 450.000 pesetas.

3.º Un vehículo marca «Barreiros», digo «Avia», matrícula A-0682-F. Valorado en 200.000 pesetas.

4.º Un vehículo «Mercedes», matrícula A-4698-E. Valorado en 200.000 pesetas.

Se hace constar que dichos bienes salen a subasta por lotes independientes.

Dado en Alicante a 13 de octubre de 1977.—El Juez, Luis Aparicio.—El Secretario.—12.575-C.

ARANDA DE DUERO

Don José Luis de Pedro Mimbrero, Juez de Primera Instancia de Aranda de Duero y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio de mayor cuantía que luego se dirán se ha dictado sentencia que en su parte dispositiva y fallo dice:

«Sentencia.—En Aranda de Duero a veintitres de septiembre de mil novecientos setenta y siete. El señor don José Luis de Pedro Mimbrero, Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos a instancia de doña María del Carmen Mira del Pino, mayor de edad, casada, sin profesión especial y vecina de Burgos, y de doña María Gloria Mira del Pino, mayor de edad, casada, sin profesión especial, y vecina de Bilbao, representadas por el Procurador de los Tribunales don Jesús Martín de la Fuente, y defendidas por el Letrado don Luis de Diego Mira, contra don Francisco Calvo Peribañez, mayor de edad, soltero de la misma vecindad y domicilio que el anterior; don José Graciani Liqueta, mayor de edad, casado, jubilado y vecino de Aranda de Duero; doña María Josefa Graciani Mira, mayor de edad, soltera, de la misma vecindad y domicilio que el anterior; doña María Jesús Calvo Mira, mayor de edad, casada, sin profesión especial y vecina de Madrid, y doña María del Rosario Graciani Mira, mayor de edad, casada, A. T. S. y vecina de Madrid representados todos ellos por el Procurador de los Tribunales don José Arnaiz y Sáenz de Cabezón, y defendidos por el Letrado don Angel García Ochoa, y contra cuantas personas desconocidas aleguen interés legítimo en las compraventas cuya nulidad por inexistencia se solicita, declaradas dichas personas en rebeldía al no haber comparecido en autos, y

Resultando...

«Fallo: Que estimando la excepción opuesta por el Procurador don José Arnaiz y Sáenz de Cabezón, en nombre y representación de los demandados don Francisco Calvo Peribañez, doña María del Pilar Calvo Mira, don José Graciani Liqueta, doña María Josefa Graciani Mira, doña María Jesús Calvo Mira y doña María del Rosario Graciani Mira, debo declarar y declaro que las actora doña María del Carmen Mira del Pino y doña María Gloria Mira del Pino, no se hallan activamente legitimadas para ejercitar la acción declarativa de simulación de los contratos de compraventa a que se refiere este proceso y que fueron otorgados por su causante doña Angela Mira del Pino; todo ello sin hacer especial pronunciamiento respecto de las costas.

Así por esta sentencia, que será notificada a los demandados declarados en rebeldía en la forma que previene la Ley, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: Don José Luis Pedro Mimbrero.»

Y para que sirva de notificación a los demandados declarados en rebeldía, las personas desconocidas que aleguen interés legítimo en las compraventas cuya nulidad por inexistencia se solicitan, y para su inserción en el «Boletín Oficial Estado», en el de la provincia, y tablón de anuncios de este Juzgado, se expide el presente en Aranda de Duero a 3 de octubre de 1977.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—12.572-C.

BALAGUER

Don Pablo Dupla de Vicente Tutor, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Balaguer,

Hago saber: Que en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 264/1976, promovidos a instancia de don Francisco Garriga Pons, mayor de edad, casado y vecino de Bellpuig, representado por el Procurador don Fernando Vilalta Mateo, contra don Esteban Vilella Caselles, mayor de edad, casado y vecino de Portella, se saca a primera y pública subasta, por término de veinte días y por el tipo estipulado en la escritura de constitución de hipoteca, la siguiente finca que fue hipotecada a don Esteban Vilella Caselles.

«Pieza de tierra, sita en Portella, partida Eras, de cabida dieciséis áreas veinticinco centiáreas veinte decímetros cuadrados; lindante: por Norte, con camino; por Sur, con María Forcada; Este, Ramón Llobet, y Oeste, Rosa Bellet. Sobre la descrita finca se ha construido una casa situada en el vértice noroeste de la finca, sita en Portella, partida Eras, de cabida ciento treinta y dos metros cuadrados, compuesta de planta baja y un piso, que comprende la planta baja, un almacén y el piso, compuesto de comedor, estar, recibidor, cuarto de aseo, cuatro dormitorios y despensa con lavadero. Lindante: al Norte, Este y Oeste, como los señalados en la finca matriz, y por Sur, con resto de finca. La obra nueva se declaró ante el Notario don Joaquín de la Cuesta el día quince de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.»

Inscrita al tomo 923, libro 9, folio 146, finca número 620.

Valorada en 750.000 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 30 de noviembre próximo y hora de las once.

Y se advierte: Que no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el que ha quedado fijado; que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del valor que sirve de tipo para la subasta de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos, y finalmente que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Balaguer, a 27 de septiembre de 1977.—El Juez, Pablo Dupla.—El Secretario judicial.—12.464-C.

BARCELONA

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cinco de esta ciudad, Sección B,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 657 de 1977, se sigue expediente sobre formación de inventario para deliberar de la herencia de don Gerardo Estapa Casanovas, a instancia de doña Olga Gibert y Olive, en cuyos autos se ha dictado la siguiente providencia:

«Providencia. Juez señor Fuertes. Barcelona a quince septiembre de mil novecientos setenta y siete. Dada cuenta; habiéndose ratificado el solicitante, incócese el correspondiente expediente para formación de inventario, para deliberar antes de aceptar o repudiar la herencia del causante don Gerardo Estapa Casanovas; cítese a los interesados relacionados en el hecho quinto del escrito, con las formalidades legales; cítese también al Ministerio Fiscal para que represente a los interesados en la herencia que sean menores, y dentro de los treinta días siguientes al de la citación de los legatarios dese principio a la formación del inventario de todos los bienes, derechos y acciones del causante don Gerardo Estapa Casanovas, de conformidad con lo preceptuado en el artículo mil sesenta y tres de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y verificado se acordará.—Lo mandó y firma el señor Juez.—Ante mí. (Siguen firmas)»

Y para que sirva de citación en forma a los eventuales acreedores del causante y de la herencia yacente, libro el presente en Barcelona a 15 de septiembre de 1977.—El Juez, Germán Fuertes.—El Secretario.—3.681-D.

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia en el Juzgado número 5 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo número 965-75-A, pende expediente sobre suspensión de pagos de la Entidad «Parkings Mafersl, S. A.», en el que, por providencia del día de hoy, se ha proclamado el resultado de la votación favorable al convenio aprobado con la adhesión de los acreedores a que se refiere, convenio unido a la matriz unida al acta levantada por el Notario de esta residencia don Ignacio de Prada y Gutiérrez, en 10 de febrero de 1977, con el número 318 de su protocolo.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los fines del artículo 16 de la Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Barcelona a 17 de septiembre de 1977.—El Juez, Germán Fuertes.—El Secretario.—12.513-C.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado, a instancia de don Marcelo Serrano Martí, que gira comercialmente con el nombre de «Automóviles Vallespri», representado por el Procurador don Luis García Martínez, contra don Juan Saula Banús, domiciliado en ésta, ronda General Mitre, 125, 2.º, 1.ª, por medio del presente se anuncia la venta en primera pública subasta, por todo su valor estipulado, término de veinte días, en dos lotes, de los siguientes bienes muebles e inmuebles:

Lote primero

Un televisor «Sava» de 23 pulgadas, valorado en 8.000 pesetas.

Una lavadora «Elbe» superautomática, en 7.000 pesetas.

Un lavavajillas «Indesit», 9.000 pesetas.

Un frigorífico «Philco», 5.000 pesetas.

Un comedor compuesto de mesa redonda, seis sillas tapizadas en piel, estilo francés; una mesita aparador haciendo juego y un tresillo compuesto de sillón de tres patas, otro de dos y sillón haciendo juego, 36.000 pesetas.

Una mesita de centro con pie de hierro y sobre mármol, en 1.500 pesetas.

Dos mesitas de madera, sobrelacadas, 4.000 pesetas.

Dos lámparas de pie, metal y pantalla pergamino, 3.000 pesetas.

Una lámpara compuesta de jarrón imitación cerámica, con pie de madera cebrizo y pantalla pergamino, 2.500 pesetas.

Un sillón recibidor de dos plazas, tapizado, encarnado y mesita de centro, 4.500 pesetas.

Otra lámpara pie metal dorado y pantalla pergamino, 1.500 pesetas.

Una mesa redonda, digo, consola de madera con sobre de mármol, 1.500 pesetas.

Dos cuadros al óleo, firmados Opisso, de 45 x 60, aproximadamente, en 20.000 pesetas.

Cuatro dibujos, firmados Opisso, de 30x45, en 8.000 pesetas.

Total lote primero, 111.500 pesetas.

Lote segundo

Piso 2.º, puerta 1.ª, de la casa número 125 de ronda General Mitre, de Barcelona; consta de una superficie de 174 metros cuadrados 81 decímetros cuadrados; está dividido en entrada principal y entrada de servicio, «hall», sala de estar, comedor, cuatro dormitorios y un cuarto de aseo para el servicio y dos aseos dobles, cocina, «office», galería con lavadero, una amplia terraza en la fachada y un cuarto trastero situado en la planta sótano. Linda: al frente, Este, con ronda del General Mitre; derecha, entrando, Norte, calle Ciudad de Balaguer; izquierda, entrando, Sur, con piso 2.º, puerta 2.ª, y servicios comunes de la planta al fondo, Oeste, con finca adyacente; arriba, con el piso 3.º, puerta 1.ª, y abajo, con el piso 1.º, puerta 1.ª; inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, libro 371, finca 15.288.

Valorado en tres millones de pesetas.

La subasta tendrá lugar en el Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio destinado a los mismos, Salón de Víctor Pradera, sin número, puerta 1, 4.º piso, el día 8 de diciembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor dado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

2.ª Que en cuanto a la finca objeto de subasta, se encuentran de manifiesto en Secretaría los títulos de propiedad, para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, suplidos por certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.ª Que todos los gastos de la subasta y demás inherentes a la misma que hubiere, serán a cargo del rematante, así como el Impuesto sobre Transmisiones de Bienes Patrimoniales, devolviéndose a los postores que no resulten rematantes el depósito constituido, excepto el correspon-

diente al mejor postor, que se reservará en depósito, en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Barcelona, 30 de septiembre de 1977.—El Secretario, Juan Mariné (rubricado).—6.265-3.

Don Terenciano Alvarez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de los de esta ciudad,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Francisco Moyá Oliva, en representación de don Juan Manuel Martí Martí y don Ramón Roméu Folguera, contra don Apeles López Fusté, sobre cobro de crédito hipotecario, en cuyo procedimiento se ha acordado reproducir la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio que luego se dirá, de la siguiente finca especialmente hipotecada.

Número 8. Piso 3.º, puerta 1.ª, de la casa números 8 y 10 de la calle del Buen Viaje, de San Juan Despi, integrado por recibidor, aseo, cocina, comedor con terraza, tres dormitorios y lavadero; de superficie 72 metros 8 decímetros cuadrados; linda: frente o nordeste, con dicha calle; derecha, con finca de los herederos de don Jaime Albareda; izquierda, patio de luces, entrada, escalera y línea de don Mauricio Forns, y detrás, escalera, patio de luces y puerta 2.ª de la misma planta. Tiene asignada una cuota de participación de los elementos comunes del 9,06 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat, al tomo 1.177, libro 96 de San Juan Despi, folio 180, finca 6.730, inscripción primera.

Se ha señalado para este nuevo remate el día 1 de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la 3.ª planta del edificio de los Juzgados de esta ciudad, sito en Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que es de 550.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran el referido tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a terceros.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 en metálico del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Barcelona a 6 de octubre de 1977.—El Secretario, Luis Valentín-Fernández.—6.262-3.

Don José Luis Infante Merlo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 421 de 1977-G, penden autos sobre procedimiento

judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, Entidad asistida del beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por don Francisco Hidalgo Sender, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Saló Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 21 del próximo mes de diciembre, a las once, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, es decir, la suma de ciento sesenta mil (160.000) pesetas, fijadas en la escritura de constitución de la hipoteca.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reserva en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la finca objeto de subasta es la siguiente:

«Departamento número veintitrés, escalera B, vivienda de planta quinta, puerta primera, situada en ciudad satélite de Montornés del Vallés, polígono industrial "Riera Marsá", bloque decimonoveno, de superficie cuarenta y nueve metros veintidós decímetros cuadrados útiles. Se compone de recibidor, tres dormitorios, comedor, cocina, aseo, balcón y lavadero; linda: por abajo con la vivienda planta cuarta, puerta primera, escalera B; por arriba con la azotea que cubre la escalera B; por el fondo y frente con solar del mismo edificio; por la derecha, con vivienda planta quinta, puerta segunda, escalera B, y por la izquierda, con vivienda planta quinta, puerta segunda, escalera A. Le corresponde un coeficiente en la comunidad de un entero seiscientos noventa y cinco milésimas por ciento. Pendiente a nombre de su actual propietario de inscripción, don Francisco Hidalgo Sender, figurando inscrita al su causante, don Diego del Pozo Alvarez, al tomo 613, libro 26 de Montornés, folio 157, finca número 3.359, inscripción primera.»

Dado en Barcelona a 6 de octubre de 1977.—El Secretario.—9.947-E.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de jui-

cio ejecutivo número 648-78T, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Arturo Cot Mosegui, en nombre y representación de «Eléctrica Industrial Puig, Sociedad Anónima», contra «Inmoril, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los bienes que luego se expresarán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª), el día 12 de diciembre próximo y hora de las once, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, que es el de un millón seiscientos mil pesetas; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, y si hubiere alguna admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

«Finca urbana.—Número 7. Local comercial. Piso 1.º, puerta 4.ª, en la primera planta alta de la casa sita en esta ciudad, barriada de las Cortes, Gran Vía de Carlos III, número 59; linda: al Este, su frente, con patio lateral y caja y rellano de la escalera, donde tiene su entrada; Norte, derecha, entrando, local comercial puerta 3.ª de la misma planta; Sur, izquierda, patio lateral y finca número 57 de la Gran Vía de Carlos III; Oeste, fondo, proyección vertical del patio posterior; arriba, 2.º, 4.ª, y debajo, portería. Tiene una superficie de 113 metros cuadrados 78 decímetros. Tiene un coeficiente de dos enteros veinticuatro centésimas por ciento, segregada de la finca número 14.796, folio 75, tomo y libro 243. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona al tomo 244, libro 244 de la Sección de las Cortes, folio 85, finca número 14.968, inscripción segunda.»

La finca descrita está valorada por perito competente por la cantidad de un millón seiscientos mil pesetas.

Se hace constar además, de acuerdo con lo que preceptúa el artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que los títulos de propiedad de dicha finca estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defectos de los títulos.

Barcelona, 10 de octubre de 1977.—El Secretario, Juan Mariné.—6.266-3.

Don José Luis Infante Merlo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 351 de 1976-G, penden autos sobre procedimiento

judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona, Entidad asistida del beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Luis María de Anzizu Furest, contra la finca especialmente hipotecada por doña Magdalena Serra Salvans, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Saló Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 1 del próximo mes de diciembre, a las once, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, el fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, o sea la suma de cuatrocientas veinte mil (420.000) pesetas.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que la finca objeto de subasta es la siguiente:

«Departamento número 2, bajos 2.ª de la casa antes sin número y hoy números 9-11, antes 19, destinada a vivienda; mide la superficie de 50,65 metros cuadrados aproximadamente, y linda: por su frente, entrando, con hueco de escalera, patio de luces y la puerta 1.ª; por la derecha, con resto de la mayor finca; por la izquierda, con patio de luces, hueco de escalera y la puerta 3.ª, y por el fondo o espalda, con patio posterior de la finca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gavá, tomo 1.605, libro 131, folio 127, finca número 10.607, inscripción segunda.»

Dado en Barcelona a 10 de octubre de 1977.—El Secretario.—9.942-E.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 896 de 1976 (sección 1.ª), promovidos por Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra «Inmobiliaria Onice, S. A.»; en reclamación de 509.991,89 pesetas, se anuncia la venta en pública su-

basta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 1 de diciembre próximo, a las once horas de la mañana.

La Entidad actora goza del beneficio de pobreza.

Finca objeto de subasta

«Entidad número treinta y seis.—Planta sexta, puerta segunda, de la casa sita en esta ciudad, calle de Espronceda, número cincuenta y nueve. Ocupa una superficie útil de setenta y siete metros nueve decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, cuatro dormitorios, comedor, pasillo, lavadero, cocina, baño y terraza. Linda: a la derecha, entrando, con el piso sexto, puerta tercera y patio de luces del mismo inmueble; a la izquierda, con pared medianera del inmueble contiguo, construido por "Idem, S.A."; al frente, con fachada a la calle de Espronceda; al fondo, con vestíbulo y piso sexto, puerta primera; por abajo, con el piso quinto, puerta segunda, y por arriba, con el piso ático, puerta segunda.» Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.177, libro 16, sección 2.ª, folio 49, finca número 1.460, inscripción primera.

Ha sido tasada en la escritura de deudor en la suma de seiscientos mil pesetas.

Barcelona, 10 de octubre de 1977.—El Juez, Julián D. Salgado.—El Secretario, Alejandro Buendía.—9.943-E.

Don José Luis Infante Merlo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 262 de 1977, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, Entidad asistida del beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Nar-

ciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por don José Antonio Coarasa y doña María Rosa Bonabia, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio de valoración fijado en escritura de préstamo hipotecario, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 20 del próximo mes de diciembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que la finca que se dirá sale a subasta por primera vez, término de veinte días y precio de valoración fijado en la escritura de préstamo hipotecario, que se dirá.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirva para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

5.ª Que no se admitirán posturas que no cubran dicho avalúo.

La finca es la siguiente, la que sale a subasta:

«Piso 5.ª, 2.ª, o departamento número 98 del edificio "Numancia", sito en la calle J. A. Samaranch, sin número, de San Felú de Llobregat, escalera D, integrado por recibidor, comedor, cocina aseó, tres dormitorios, lavadero y galería, de superficie 55 metros 15 decímetros cuadrados, lindante: Oeste, escalera, patio y vivienda 3.ª de igual planta de la escalera contigua; Norte, calle J. A. Samaranch, y Sur, vivienda 1.ª del mismo rellano, escalera y patio. Tiene atribuida una cuota de participación del 0,7353 por 100. Pertenece a los hipotecantes por mitad, por compra a don Aureo Bartolomé Pascual en escritura suscrita ante el Notario, pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad, constando inscrita a nombre del vendedor, al tomo 997, libro 87 de San Felú, folio 43, finca 4.823, inscripción primera.»

Dicha finca está valorada a efectos de subasta en la suma de quinientas treinta y seis mil pesetas.

Barcelona, 11 de octubre de 1977.—El Juez, José Luis Infante.—El Secretario.—Juan Manuel Torné.—9.945-E.

Don Andrés de Castro y Ancos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 552 de 1977, penden autos sobre procedimiento

judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona, que litiga de pobre, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra la finca especialmente hipotecada por don Crescencio Vela Linares, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación en la escritura de constitución de hipoteca el referido inmueble; cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, número 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 13 del próximo mes de diciembre, a las once, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de 525.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

«Número 42.—Vivienda piso 2.ª, puerta tercera, en la planta 3.ª del inmueble sito en esta ciudad, calle Mireia, números 58-60. De superficie 68 metros cuadrados más 4,40 metros cuadrados de terraza. Linda: al frente, con rellano de la escalera y vivienda puerta 4.ª de la misma planta y escalera; a la izquierda, entrando, con calle Mireia; a la derecha, con rellano escalera, patio de luces y vivienda puerta 2.ª de la propia planta y escalera, y al fondo, con patio de luces y comunidad de propietarios de la casa números 62-64 de la expresada calle Mireia. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad, al tomo 1.840, libro 54, folio 125, finca número 4.512, inscripción segunda.»

Dado en Barcelona a 13 de octubre de 1977.—El Secretario.—9.944-E.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen bajo el número 19 de 1977 P-gs, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga amparada con el beneficio legal de pobreza y se halla representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra doña María del Carmen Requena Hernández, se anuncia la venta en pública

subasta de la finca hipotecada que en la escritura de préstamo hipotecario, otorgada en Rubí, se describe así:

«Número veinte.—Vivienda en la planta quinta, puerta primera, del edificio sito en la villa de Rubí, entre las carreteras de Terrasa y Sabadell, sin número, hoy cien; tiene su entrada por el vestíbulo de la escalera abierta a la carretera de Terrasa. Ocupa una superficie de sesenta y nueve metros sesenta decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de aseo y galería con lavadero. Linda: por el frente,rellano de la escalera, vuelo de un patio de luces y vivienda número veintitrés, quinto, cuarta; por la derecha, entrando, con vuelo de la finca de Jaime Riera y vuelo de un patio inferior de luces; por la izquierda, con vivienda número veintiuno, quinto, segunda, caja escalera, vuelo de un patio interior de luces; por el fondo, con vuelo de la carretera de Sabadell; por arriba, con vivienda número veinticuatro, sexto, primera, y por abajo, con vivienda dieciséis, cuarto, primera. Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes del edificio de tres enteros por ciento.» Tiene como anexo inseparable la copropiedad sobre los elementos comunes del edificio, a que se refiere el artículo 396 del Código Civil, que se registró por las normas de la Ley de Propiedad Horizontal de 21 de julio de 1960. Título: Le pertenece por compra a don Ramón Fillol Prunes, mediante escritura autorizada por mí, en el día de hoy, pendiente por tanto de inscripción a su favor; consta la primera de esta finca al tomo 1.568, libro 199 de Rubí, folio 64, finca número 9.835.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona, sito en el Salón de Víctor Pradera, números 1 al 5, 3.ª planta, el día 15 de diciembre próximo, a las once y media de su mañana; servirá de tipo para el remate el tasado en la escritura de préstamo hipotecario, o sea la cantidad de setecientas mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; la acreedora demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación, y todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo para tomar parte en la subasta; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Barcelona a 13 de octubre de 1977.—El Secretario, José Manuel Pugnaiere.—9.946-E.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley hipotecaria, número 1.197/76, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de don Joaquín Lacambra Burgos, contra don Juan Antonio Marcos García, domiciliado en la calle Galileo, 282, 3.ª, 4.ª, de esta ciudad por el presente se

anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de deudor que al final del presente se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona, sito en el edificio de Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª el día 14 de diciembre próximo, a las once horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta, que será en los dos lotes distintos que se mencionarán; que para tomar parte en la misma deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Las fincas hipotecadas objeto de subasta son las siguientes:

Lote primero: «Departamento número seis, piso segundo, puerta primera, de la casa número treinta y cinco de la calle Fàbregas, de Espuglas de Llobregat, destinada a vivienda, de superficie setenta y cuatro metros doce decímetros cuadrados, más balcón, lindante: al frente, Norte, entrada escalera, patio y vivienda segunda; derecha, patio y finca de doña Francisca Dalmáu; izquierda, finca de doña María Pérez, y fondo, proyección terraza del departamento número dos.» Coeficiente, 9,28 por 100.

La hipoteca sobre dicho departamento causó la inscripción 2.ª, al tomo 1.458, libro 182 de Espuglas de Llobregat, folio 47, finca número 13.568, de fecha 4 de diciembre de 1975, del Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat.

Tasada en la escritura de constitución de la hipoteca en la cantidad de pesetas 1.200.000, que es el tipo de subasta de este primer lote.

Lote segundo: «Departamento número diez, sobreático, de la casa número treinta y cinco de la calle Fàbregas, de Espuglas de Llobregat, destinado a estudio, de superficie cuarenta y nueve metros sesenta y ocho decímetros cuadrados, más terraza, lindante: Frente, Norte, terraza propia y mediante ella con proyección terraza del ático; derecha, finca de doña María Pérez, y fondo, terraza propia y mediante ella con proyección terraza del ático.»

Coeficiente, 6,24 por 100.

La hipoteca sobre este departamento motivó la inscripción 2.ª del tomo 1.458, libro 182, de Espuglas de Llobregat, folio 59, finca número 13.572, de fecha 4 de diciembre de 1975, del ya mencionado Registro de San Feliú de Llobregat.

Tasada esta finca, constitutiva del segundo lote, en la cantidad de 1.600.000 pesetas, que es el tipo de subasta.

Barcelona, 14 de octubre de 1977.—El Secretario, Juan Mariné.—12.532-C.

BILBAO

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta misma fecha se ha tenido por solicitada la declaración de estado de suspensión de pagos a la Entidad «Compañía Mercantil La Aeronáutica, S. A.», domiciliada en esta capital, con domicilio en Zorrozaurre, número 37, dedicada a la fabricación y venta de tableros contrachapados, y con sucursales, agencias y representaciones directas en Zarauz (Guipúzcoa), calle Víctor Pradera, número 1, bajo; en Logroño, avenida de Colón, número 8, bajo izquierda; Madrid, calle García Nuño, número 11, bajo; en Barcelona, calle Palencia, número 13, bajo; en Oviedo, calle D-6, Vallobin, número 16, bajo; en Palma de Mallorca, calle Héroes de Manacor, número 86, bajo; en Sevilla, calle Juan Rabadán, número 29 duplicado, departamentos letras B y F; en Valencia, calle Cuenca, número 90, planta baja A y B; en Vitoria, calle Gorbea, número 17, planta baja, derecha e izquierda, y en Zaragoza, calle Domingo Ram, número 60, bajo; en cuyo expediente se ha nombrado como único Interventor, a instancia de la suspensa, al vecino de esta capital don Javier Varela Armendáriz, mayor de edad e Intendente Mercantil.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento.

Dado en Bilbao a 10 de octubre de 1977. El Juez, Wenceslao Díez.—El Secretario. 12.515-C.

CALAMOCHA

Por el presente, el señor Juez de Instrucción de Calamocha, en virtud de lo acordado en diligencias previas que se tramitan con el número 118 de 1977, hace saber a Jean-Jacques Boujean, domiciliado en Angers, calle 33-BD Foch (Francia), el contenido del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, en virtud de los daños que sufrió el coche propiedad del mismo, «Alfa Romeo», matrícula 9.500-QY-49, en accidente sufrido el día 12 de septiembre último.

Dado en Calamocha a 11 de octubre de 1977.—El Juez.—El Secretario.—9.844-E.

GANDÍA

Don Rafael Sempere Doménech, Juez de Primera Instancia de Gandía y su partido,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos promovido por el comerciante don Francisco Moreno Ferrairo, con domicilio en Gandía, en avenida República Argentina, número 29, se ha dictado con esta fecha auto, por el que se le declara en estado de suspensión de pagos, y por ser su activo superior al pasivo en situación de insolvencia provisional, convocándose a todos los acreedores a Junta general, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 16 de noviembre próximo y hora de las dieciséis treinta, pudiendo concurrir a dicha Junta los mismos acreedores o sus representantes con poder suficiente.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos legales pertinentes.

Dado en Gandía a 7 de octubre de 1977. El Secretario.—9.287-3

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Don José Martínez Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Hospitalet de Llobregat,

Hace saber: Que en este Juzgado, y al número 367 de 1977, se ha tenido por solicitado el estado legal de suspensión de pagos de la Entidad «Industrial Contemar, S. A.», domiciliada en Hospitalet de Llobregat, calle Martí Codolar, número 7, habiéndose acordado la intervención de todas las operaciones comerciales de dicha Entidad y designándose Interventores judiciales a don José María Lladó León, vecino de Barcelona, calle Balmes, número 197, Intendente mercantil; a don José Navarro González, titular mercantil, domiciliado en Barcelona, calle Lincoln, número 44, entresuelo, 5.ª, y al acreedor del 1/3, «Pinturas Lobo, Sociedad Anónima», Santander, 71, P. I. Suroeste-Besós, manzana C-18, Barcelona.

Hospitalet, 10 de octubre de 1977.—El Juez, José Martínez.—El Secretario.—12.499-C.

MADRID

Don Juan Calvente Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de esta capital,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en expediente número 948/1977, se ha tenido por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos de «Polosol, S. A.», domiciliada en esta capital, calle Marqués de Urquijo, 22 acordándose la intervención de las operaciones de la deudora y demás procedente.

Daod en Madrid a 14 de septiembre de 1977.—El Juez, Juan Calvente.—El Secretario.—12.451-C.

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento ejecutivo seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, sito en su calle de Almirante, número 11, a instancia del Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex, en representación del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», contra la Compañía mercantil «Castro y Díaz, S. A.», bajo el número 1.324 de 1976-R, sobre reclamación de 9.944.248 pesetas de principal, intereses legales, gastos y costas, litigando el demandante en concepto de pobre, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, el siguiente buque, especialmente hipotecado, y embargado en dichos autos:

Buque nombrado «Costa Blanca», que en la actualidad ha sido cambiado de denominación y ahora se llama «Costa Clara», inscrito en el Registro Mercantil de Gijón al tomo 8.º y 17, de Buques en Construcción y de Buques, folios 17 y 136, hojas 127 y 744, con las características de: eslora entre perpendiculares, 31,10 metros; manga fuera de miembros, 7,20 metros; puntal de construcción, 3,95 metros; calado máximo, 3,80 metros de quilla; desplazamiento de calado, 450 toneladas; potencia, 850 HP.; arqueo aproximado, 240 TRB; velocidad, 13 nudos.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día doce del próximo mes de diciembre, a las once de la mañana, se establece las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 12.970.515 pesetas, después de rebajar el 25 por 100 al de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el

10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Los títulos de propiedad del indicado buque, suplidos por certificación del Registro Mercantil, estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Los autos y la certificación de cargas respectiva también estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la mencionada titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Daod en Madrid a 6 de octubre de 1977.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia, José Guelbenzu Romano.—El Secretario, Antonio Zurita Reina.—12.444-C.

En virtud del presente se hace saber que en este Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de esta capital, se sigue expediente número 811 de 1977, promovido por don Vicente Nogués Díaz, con intervención del Ministerio Fiscal, sobre declaración de fallecimiento de doña Pilar Alcántara Villanueva, nacida en Madrid, hija de Sofía, que contaba veintidós años al momento de su casamiento, en 10 de abril de 1950, con el interesado, que desapareció de su domicilio que tenía en la misma capital al año siguiente de su matrimonio, y por consiguiente a la fecha, hacen ya veintiséis años, sin que desde entonces se sepa nada de ella.

Y a los pertinentes efectos se ha ordenado la publicación de edictos en el «Boletín Oficial del Estado» en el de esta provincia, diario «El Alcázar» y Radio Nacional, con intervalo de quince días de una a la otra, por lo que se expide el presente en Madrid a 7 de octubre de 1977.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez de Primera Instancia.—12.474-C. 1.ª 26-10-1977

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.046-A-1977, instados por el Procurador don Albiyo Martínez Díez, en nombre de la Entidad «Pedro Domecq, Sociedad Anónima», contra los esposos don Rogelio González Escudero y doña Angeles Fernández Moreno, sobre reclamación de un préstamo, intereses y costas, en cuyos autos, por providencia de este día, se ha acordado, a instancia de la parte demandante, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura, la finca hipotecada siguiente:

Tienda derecha de la casa sita en Madrid, calle de Trafalgar, número 15, situada en la planta baja, parte derecha de la casa. Se compone de varias habitaciones y servicios. Ocupa una superficie aproximada de 102,90 metros cuadrados. Tiene un anexo en la planta de sótano que se comunica con él por medio de una escalera privativa, con una superficie aproximada de 38,80 metros cuadrados. Linda: al frente, calle de su situación, a la que tiene dos huecos; izquierda, entrando, con portal, caja de escalera y pasillo de acceso al interior de la casa, por donde tiene un hueco de entrada;

derecha, medianería de la casa, y fondo, con vivienda de portería. Cuota de participación, seis enteros veinticinco centésimas por ciento.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 6 de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Almirante, número 11, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta la suma de seis millones de pesetas, y no se admitirán posturas que sean inferiores a tal tipo.

Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 de referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 7 de octubre de 1977.—El Juez, José Guelbenzu.—El Secretario, Antonio Zurita.—6.263-3.

En méritos de lo acordado por el Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid, en autos incidentales número 954/1977-A, promovidos a instancia de la «Compañía Inmobiliaria Organizadora de Hogar, S. A.», contra la también denominada «Presto, S. A.», cuyo domicilio actual se ignora, sobre resolución de contrato de arrendamiento de local sito en avenida de Baviera, número 6 (hoy número 10), destinado a carnicería, por el presente edicto se emplaza al señor representante legal de dicha Entidad demandada «Presto, S. A.», para que dentro del término de seis días hábiles e improrrogables se persone en los autos en forma y conteste la demanda, bajo la prevención de pararle los perjuicios a que hubiere lugar en derecho, significándole que las copias de la demanda y de los documentos presentados se encuentra a su disposición en la Secretaría de este Juzgado (General Castaños, número 1), corriendo el término para contestar desde el día siguiente a la entrega de tales copias.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento al señor representante legal de la Entidad «Presto, S. A.», libro el presente con el visto bueno del Juez y firmo en Madrid a 7 de octubre de 1977.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—12.472-C.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 287/75, seguidos a instancia de don Sixto Cea Zorita, representado por el Procurador señor Fermín y García Ochoa, contra don Pedro Antonio Gil Litrán, hoy sus herederos, doña María Teresa García Donato Antón y don José Manuel Gil García-Donato, representados por el Procurador señor Gómez Díaz, en reclamación de un crédito hipotecario de 100.000 pesetas, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes:

«Piso primero derecha, escalera B, de la casa sita en esta capital, calle de Vir-

gen del Sagrario, número tres, situado en la planta primera, sin contar las de sótano y baja. Se compone de cinco habitaciones, cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo. Tiene dos huecos a la fachada posterior de la casa, cuatro al patio número siete, uno en el patio número cuatro y otro al patio número tres. Linda: frente, caja de escalera B, piso primero centro, escalera B y patio número tres; izquierda, entrando, con fachada posterior de la casa; derecha, con piso primero izquierda, escalera A, y fondo, con patios números siete y cuatro y piso primero letra A, o izquierda escalera central. Ocupa una superficie de ochenta y nueve metros ochenta y seis decímetros cuadrados. Tiene un cuarto trastero en la planta última, señalado con el número tres. Cuota: Representa una cuota de un entero diez centésimas por ciento.»

Se halla inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid al folio 165 del tomo 919 del archivo, libro 208 de Canillas, finca número 14.191 y la hipoteca es la inscripción 52.

Para la subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2, sito en calle María de Molina, número 42, 3.º, se ha señalado el día 20 de diciembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo la suma de 550.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Segunda. Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente, en Secretaría o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Los títulos de propiedad, los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta. El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 10 de octubre de 1977.—El Juez.—El Secretario.—6.293-3.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 16 de esta capital,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 1.294/76, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco de Vizcaya, S. A.», representada por el Procurador don Juan Corujo L. Villamil, contra don Manuel López Alonso, casado con doña María del Pilar Berdejo Rodríguez, en reclamación de un crédito hipotecario, en cuyo procedimiento, por providencia de este día, he acordado proceder a la venta en pública subasta, por primera vez; término de veinte días hábiles de antelación, cuando menos, de la finca hipotecada en la escritura de 11 de enero de 1971, otorgada ante el Notario don Manuel de la Cámara Alvarez, que se describe así:

«Veinte.—Piso séptimo o ático derecha de la casa en Madrid, número catorce de la calle de Alburquerque, con vuelta a la de Palefox, situado en la planta

séptima, sin contar las de sótano y baja, parte izquierda de la casa. Se compone de vestíbulo, pasillo, seis habitaciones, cocina, un cuarto de baño y uno de aseo. Tiene una terraza a la calle de Alburquerque, seis huecos al patio central y tres al fondo. Linda: al frente, con la calle de Alburquerque; izquierda, entrando, pared limítrofe izquierda de la casa; derecha, piso séptimo centro, patio central y caja de escalera, y fondo, patio del fondo y testero de la casa. Ocupa una superficie aproximada la terraza de veintiocho metros cincuenta y tres decímetros cuadrados, y la parte habitable, una superficie geométrica, incluido grueso de muros y tabiques, de ciento cuarenta y cinco metros ochenta y un decímetros cuadrados; y una superficie útil de ciento ocho metros veintitrés decímetros cuadrados. Su cuota en el condominio es de tres enteros por ciento.»

Es en el Registro de la Propiedad número 6 de la finca número 7.418 de la sección primera.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle de María de Molina, número 42, piso 6.º izquierda, se ha señalado el día 6 de diciembre próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, un millón seiscientos mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª El acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo indicado para tomar parte en ella.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

5.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 11 de octubre de 1977, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—6.294-3.

Don Alberto de Amunátegui y Pavia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de las de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1172/74, se tramitan autos a instancia de la «Sociedad General de Servicios Financieros, S. A.» (SERVISA), y en su nombre el Procurador don Albino Martínez Díez, contra don Mario Rahan Ordóñez y su esposa, doña María del Pilar Pamies Suárez-Vigil, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se acordó sacar a subasta, por primera vez, los bienes embargados como de la propiedad del demandado que después se describirán, habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el día 5 de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, de esta capital, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 10 por 100 efectivo del tipo

de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de la subasta; que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

La finca que sale a subasta es la siguiente:

«Urbana.—Quince. Piso vivienda, sexto izquierda, de la casa en la avenida del Generalísimo, número ciento ocho, de Madrid, antes Chamartín de la Rosa, sección tercera, situada en la planta sexta del edificio sin contar la baja y de sótanos. Ocupa una superficie de ciento sesenta y ocho metros cuadrados, aproximadamente. Tiene dos accesos, principal y de servicios. Linda: al frente, por donde tiene su entrada, con piso vivienda sexto derecha, descansillo y hueco de escalera y ascensor; derecha, entrando, con fachada oeste del edificio que da a la avenida del Generalísimo; al fondo, con fachada sur que da a la calle de Carmen Sánchez Carrascosa, y a la izquierda, entrando, con fachada este del edificio.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 al tomo 653 moderno, 1.060 anti-guo, libro 72 de Chamartín, finca número 5.282.

Sale a subasta por el tipo de 5.880.000 pesetas, y término de veinte días.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 11 de octubre de 1977.—El Juez, Alberto de Amunátegui.—El Secretario.—6.289-3.

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de las de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», número 916/77, contra don Nicolás Franco Pasqual del Pobil, doña Isabel Pasqual del Pobil Ravello y herederos de don Nicolás Franco Bahamonde, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 15 de diciembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

En Madrid.—Piso séptimo, mano izquierda, de la casa vecindad, sita en esta capital, en el paseo de la Castellana, número ochenta y dos, hoy setenta y ocho, con vuelta a la calle de Valdivia, en la primera zona del ensanche, correspondiente a la sección segunda del Registro de la Propiedad del Norte, hoy número seis. Se halla situado en la novena planta del edificio, contando la de sótanos, en la parte derecha de dicho edificio, mirando a éste desde el paseo de la Castellana. Tiene dos entradas, una por la escalera principal de señores y otra por la de servicio; se destinará única y exclusivamente a vivienda del titular, propietario o arrendatario del mismo, y le afectan las limitaciones a que se refiere la regla séptima de los Estatutos de Comunidad. Ocupa una superficie aproximada de trescientos once metros cuadrados y cuatro decímetros cuadrados, distribuidos en un gran "hall", galería de paso a las habitaciones, dos salas, comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y otro de aseo para señoras, ropero, oficio, cocina, despensa, lavadero, dos dormitorios y cuarto de aseo para el servicio, armarios empotrados en diferentes habitaciones y una terraza al paseo de la Castellana. Linderos: Linda, por su frente u Oeste, con paseo de la Castellana y patio central; derecha o Sur, patio lateral derecha y, en dos líneas, casa número ochenta del citado paseo, hoy setenta y seis, de herederos del señor Monasterio; izquierda o Norte, patio posterior, hueco de escalera de servicio, piso séptimo, mano derecha, patio central, huecos de escalera principal y ascensor y el citado piso séptimo, mano derecha, y por la espalda o Este, hueco de ascensor y escalera principal, patio central y lateral derecha, hueco de escalera de servicio y casa número dos y cuatro, hoy cuatro y seis, de la calle de Valdivia. Tiene cuatro huecos al paseo de la Castellana, cuatro al patio central, seis al lateral derecha y tres al patio posterior. Este último patio es mancomunado con el de la casa colindante, números dos y cuatro, hoy cuatro y seis, de la calle de Valdivia. Corresponde como accesorio a este piso: Primero, el cuarto trastero designado con el número uno de la planta de semisótanos del edificio; segundo, el derecho de aparcar un automóvil turismo en la nave o local común destinado a garaje en la planta de semisótano del edificio, con entrada por el paseo de la Castellana, que tiene una superficie, incluido su servicio de aseo, de cuatrocientos sesenta y nueve metros treinta y siete decímetros cuadrados.

Su cuota en el condominio es de cinco enteros veintiséis centésimas por ciento. Inscrita la finca en el Registro de la Propiedad número 6 de los de Madrid al folio 176 del libro 846 moderno del archivo, 829 de la sección 2.ª, finca número 19.430, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 5.000.000 de pesetas.

Dado en Madrid a 11 de octubre de 1977.—El Juez—El Secretario.—6.292-3.

Don José Lizcano Cenjor, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 236 de 1977 A, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador señor Marco Sanz, en nombre y representación de «José Banús Internacional, Promotora y Financiera, S. A.», contra don Roberto Villaamil Suárez y doña Marcelina Martínez Moya, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de

veinte días, los derechos de propiedad que correspondan a los ejecutados sobre la vivienda número 3, sita en la planta baja, casa B, bloque 815 del barrio del Pilar, de esta capital, hoy avenida de Ferrol del Caudillo, número 3, bajo 3.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 15 de diciembre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de ochocientos mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Se hace constar que se trata de los derechos propiedad, dimanante del contrato de compraventa del local de vivienda antes dicho, que el contrato aparece incumplido por impago y, por tanto, los derechos embargados han de ser estimados como aleatorios, y que el rematante habrá de aceptar como título de tales derechos la certificación obrante en autos, sin que pueda existir ningún otro, cuyo título figura en Secretaría en unión de la valoración pericial para que puedan examinarlo aquellos que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando igualmente subrogado en la obligación de pago del precio no satisfecho por los deudores ejecutados.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a 11 de octubre de 1977.—El Juez, José Lizcano.—El Secretario.—12.500-C.

En este Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta capital se tramitan autos, con el número 628 de 1975-0, promovidos por el Procurador señor Rosch, en nombre de «Inmobiliaria Lerma, Sociedad Anónima» (INLESA), sobre juicio universal de quiebra, sección 3.ª, en la que se ha dictado la resolución, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En Madrid a trece de octubre de mil novecientos setenta y siete. El señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de Primera Instancia número seis de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos incidentales, en la sección 3.ª, del juicio universal de quiebra de la Entidad «Inmobiliaria Lerma, S. A.», de esta vecindad, representada por el Procurador señor Rosch y defendida por el Letrado señor Escolano, en el que son parte la Sindicatura de dicho juicio, representada por el Procurador señor García San Miguel y defendida por el Letrado señor Gómez de la Bárcena; don Antonio Lizancos Ortega, mayor de edad, casado, labrador y de esta vecindad, representado por el Procurador señor Poblet y defendido por el Letrado señor Abad-Conde; «Automóviles de Turismo Hispano Ingleses» (Authi, Sociedad Anónima), vecina de Arazuri (Navarra), representada por el Procurador señor Ayuso y defendido por el Letrado señor Alonso de Noriega; «Hierros Tolón, S. A.», vecina de Alicante, repre-

sentada por el Procurador señor Testillano y defendida por el Letrado señor Vidal, y el señor Abogado del Estado; sobre retroacción de la quiebra; y ...

Fallo: Que desestimando la demanda incidental de retroacción del juicio universal de quiebra de la Entidad mercantil «Inmobiliaria Lerma, S. A.», formulada por el Procurador don Juan Antonio García San Miguel y Orueta, en nombre y representación de la Sindicatura de la quiebra, debo absolver y absuelvo de los pedimentos de la demanda a los demandados «Inmobiliaria Lerma, S. A.»; «Compañías mercantiles «Authi, S. A.»»; «Hierros Tolón, S. A.»; don Antonio Lizancos Ortega, y señor Abogado del Estado en representación del mismo, y a las desconocidas e ignoradas personas que pudieran resultar afectadas por la demanda de retroacción, sin hacer expresa imposición de costas; manteniendo como definitiva la fecha de retroacción de la quiebra de siete de mayo de mil novecientos setenta y cinco, fijada en el auto de declaración de quiebra.

Notifíquese esta resolución a las desconocidas e ignoradas personas a quienes pudiera afectar esta resolución en la forma dispuesta en el artículo doscientos ochenta y tres de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José Enrique Carreras Gistau (rubricado).»

Y para que sirva de notificación en legal forma a las desconocidas e ignoradas personas a quienes pudiera afectar la retroacción de la presente quiebra, expido el presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, a 13 de octubre de 1977.—El Secretario.—6.295-3.

Don Angel Llamas Amesoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10, de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario, que se sigue en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Angel Sasiabarrena Aceley, representado por el Procurador señor Zulueta, contra «Gráficas Aldus, S. A.», con domicilio en Castelló, 120, Madrid, se ha acordado la venta, en primera y pública subasta, del inmueble especialmente hipotecado, propiedad de la demanda, que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 24 de enero de 1978, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 15.000.000 de pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

La finca hipotecada es la siguiente:

«Urbana: Finca en esta capital, resto de la número ciento veinte de la calle

Castelló, con una superficie de mil novecientos veinte metros sesenta y ocho decímetros y veinte centímetros cuadrados, que linda: frente, en línea de cuarenta y dos metros diecisiete centímetros, con la parcela segregada; derecha, entrando, en tres líneas de veintiséis metros veintitín centímetros, trece metros diez centímetros y siete metros treinta y nueve centímetros, con finca de don Ignacio Ontalva y casa de don Juan Hierto; izquierda, en línea de cuarenta y dos metros sesenta centímetros, con finca de don Felipe y don Miguel Gómez Cano, y fondo, en línea de cincuenta y dos metros cincuenta y seis centímetros, con el resto de la finca, de donde fue segregada la primitiva de ésta.»

Dado en Madrid a 13 de octubre de 1977.
El Secretario.—6.294-3.

*

Cédula de segundo emplazamiento

En los autos que en este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid se tramitan bajo el número 937 de 1976, promovidos por la Sociedad norteamericana «Textron Inc.», representada por el Procurador don Bernardo Feijoo Montes, contra la Sociedad italiana «Homelight S. p. A.», que se encuentra en ignorado domicilio, sobre nulidad de la concesión de las marcas números 443.989 y 443.992 (procedimiento especial establecido por el artículo 270 del Estatuto sobre Propiedad Industrial), ha sido acordado por el ilustrísimo señor Juez que se proceda por medio de la presente a hacer saber a dicha demandada que mediante providencia dictada con fecha 2 de noviembre de 1976 fue admitida la demanda formulada, disponiéndose su tramitación con arreglo a las normas que dicho precepto establece, así como que se la emplazó por segunda vez para que dentro del término de quince días pueda comparecer en forma en los autos, contestando a la demanda y proponiendo la prueba que la conviniere, haciéndosela saber, asimismo, que en la Secretaría de este Juzgado tiene a su disposición las copias simples de la demanda base del procedimiento; y apercibiéndose de que en caso de no comparecer será declarada en situación procesal de rebeldía.

Y para que sirva de segundo emplazamiento en forma a la Entidad demandada «Homelight S. p. A.», actualmente en situación de ignorado domicilio, se expide la presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 14 de octubre de 1977.—El Secretario.—12.600-C.

*

Don Federico Mariscal de Gante y Pardo-Belmonte, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 1148/76, a instancia de don Angel Moreno González, representado por el Procurador señor Vázquez Salaya, contra don Antonio Escolano Agudo, sobre reclamación de 93.066 pesetas de principal y 45.000 pesetas calculadas para intereses legales y costas, y en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término legal, los siguientes bienes que fueron embargados al demandado:

Una máquina guillotina para artes gráficas, modelo PS-71, con motor eléctrico acoplado, que fue valorada en la cantidad de 70.000 pesetas.

Piso 2.º, letra A, de la casa sita en esta capital, calle Antonio Toledano, número 26, que ocupa una superficie de 28 metros 50 centímetros cuadrados y consta de tres habitaciones, cocina, y baño, que fue valorado en la cantidad de 450.000 pesetas.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número 42, 7.ª planta, el próximo día 13 de diciembre, a las once de sus horas.

Que servirá de tipo para dicha subasta, por lo que respecta a la máquina embargada al demandado, que sale a subasta la cantidad de 70.000 pesetas, en que fue tasada, y por lo que respecta al piso, igualmente se saca a subasta en la cantidad de 450.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores que deseen tomar parte en dicha subasta que deberán consignar, al menos, para tomar parte en la misma el 10 por 100 de los mencionados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos; que podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero; que por lo que respecta al piso que se subasta, los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación expedida por el Registro de la Propiedad, que se encuentra unida a los autos en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores; que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, así como las preferentes, caso de haberlas, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que todo rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 14 de octubre de 1977, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—6.291-3.

*

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 485/77, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», representado por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, contra «Sociedad Anónima Inmobiliaria Rústica y Urbana», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca de la finca que se relacionará, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 1 de diciembre próximo, a las once horas, de su mañana, anunciándose su celebración por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta provincia y en el de la de Sevilla, así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar lo siguiente:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta.

Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

«Piso derecho de la cuarta planta. Tiene su acceso por el rellano de la escalera, y ocupa una extensión superficial de ochenta y ocho metros veinticuatro decímetros cuadrados. Constando de terraza, vestíbulo, tres dormitorios, comedor-estar, cocina, lavadero, cuarto de baño y terraza. Linda: por la derecha, entrando, o sea, al Norte, con solar propiedad de la «Sociedad Anónima Inmobiliaria Rústica y Urbana», sobre el que goza de servidumbre de paso, luces, vista y voladizos y paso de conducciones la casa a que pertenece; por la izquierda, o sea, al Sur, con la calle Fray Isidoro de Sevilla; por el fondo, o sea, al Oeste, con el piso primero izquierda de la primera planta alta de la casa edificada sobre el solar número dos, y por el frente, o sea, al Este, con la caja de escalera y el piso izquierda de la misma planta.»

Dicho piso está situado en la calle de Fray Isidoro de Sevilla, sin número.

Inscrita la escritura de hipoteca en el Registro de la Propiedad de Sevilla, al tomo 803, libro 128, de la Sección 3.ª, folio 10, finca número 6705, inscripción segunda.

Tipo de subasta estipulado en la escritura de constitución de hipoteca: 131.340 pesetas.

Dado en Madrid a 15 de octubre de 1977.
El Juez, Virgilio Martín.—El Secretario.—12.606-C.

MALAGA

Cédula de requerimiento

Por medio de la presente y en virtud de lo ordenado por el ilustrísimo señor Juez de Instrucción número 3 de Málaga, en resolución de esta fecha, recaída en el sumario ordinario número 101/1977, por delito contra la salud pública, contra el procesado Antonio Machado dos Santos, súbdito portugués; se requiere al fiador del mismo, también súbdito portugués, don Antonio Bucho Laranjeira Barata, a fin de que en el término de diez días, contados a partir del siguiente de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», presente ante este Juzgado al dicho procesado, y apercibiéndole que en otro caso se procederá a la adjudicación en favor del Estado de la fianza metálica de 25.000 pesetas y a decretar la prisión del procesado.

Málaga, 5 de octubre de 1977.—El Secretario.—9.718-E.

MURCIA

En virtud de lo acordado en autos de esta fecha, dictados en el expediente de suspensión de pagos que, bajo el número 144/77, se tramita en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia, Sección A, a instancia de la Entidad «Saturno, S. A.», representada por el Procurador don Andrés Sevilla Cascales, domiciliada en esta capital, Torreagüera, se convoca a los acreedores a la Junta que tendrá lugar el día 12 de diciembre próximo y hora de las diecisiete, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, segunda planta, Ronda de Garay, previéndose a los acreedores que podrán concurrir por sí o debidamente representados por apoderado con poder bastante, o por cesionario, mediante endoso o transferencia, y que tienen a su disposición en Secretaría todos los antecedentes previstos en la Ley de 26 de julio de 1922.

Murcia, 9 de septiembre de 1977.—El Secretario.—6.288-3.

SABADELL

Don Joaquín de Oro-Pulido y López, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Sabadell,

Hago saber: Que por voluntad propia ha causado baja en el ejercicio de su profesión el Procurador de los Tribunales

don Gumersindo Nebot Monne, adscrito a este Juzgado, lo que se hace público para que en término de seis meses las personas que puedan ostentar contra el mismo cualquier derecho por razón del ejercicio del cargo lo manifiesten ante este Juzgado, formulando en forma la oportuna reclamación.

Y para general conocimiento se libra el presente edicto en Sabadell a 18 de mayo de 1977.—El Juez.—El Secretario.—12.542-C.

TALAVERA DE LA REINA

Cédula de citación

El señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, en providencia de hoy, dictada en el expediente número 463 de 1977, seguido a instancia de los cónyuges don Manuel Ángel García Moreno y doña Carmen Sánchez León, sobre adopción del niño Israel Mariano Domínguez Núñez, ha acordado citar a don José Domínguez Espejos y su esposa, doña Concepción Carmen Núñez Aragonés, como padres de dicho niño, para que en el término de quince días comparezcan en este expediente para ser oídos, previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Talavera de la Reina, 10 de octubre de 1977.—El Secretario.—9.845-E.

JUZGADOS DE DISTRITO

AGUILAR DE LA FRONTERA

Don José Rafael Zurera Fernández, Juez de Distrito sustituto del Juzgado de Aguilar de la Frontera (Córdoba),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas número 50/77 contra Carmelo Rodríguez de la Iglesia, por daños y lesiones en accidente de circulación, en el que resultaron lesionadas María de la Soledad Álvarez Álvarez y María Teresa Fernández Rodríguez, que se encuentra en ignorado paradero, con fecha 8 de octubre de 1977, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a Carmelo Rodríguez de la Iglesia, como responsable de una falta de daños en accidente de circulación, a la pena de seiscientos pesetas de multa, que hará efectivas en papel de pagos al Estado; caso de insolvencia, a la pena subsidiaria de tres días de arresto menor; a que indemnice a Francisco Solano Galán Herrador en la suma de cuatro mil ochocientas pesetas, importe de los perjuicios sufridos, y a la mitad de las costas de este juicio. Asimismo debo absolver y absuelvo a Francisco Solano Galán Herrador, declarando de oficio la otra mitad de las costas de este procedimiento. Para la notificación de esta resolución a las partes, librense los despachos necesarios.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio mando y firmo.—J. Zurera (rubricado). (Está el sello del Juzgado).»

Y para que le sirva de notificación en forma a María de la Soledad Álvarez Álvarez y a María Teresa Fernández Rodríguez, por medio del «Boletín Oficial del Estado», ya que se encuentran en ignorado paradero, expido la presente en Aguilar de la Frontera a 8 de octubre de 1977.—El Juez de Distrito, J. Zurera Fernández.—El Secretario, F. Caballero del Rosal.—9.804-E.

MADRIDEJOS

Mauricio Jiménez Aguilera e Iddir Ghoulzlane, súbdito marroquí, ambos en desconocido paradero, comparecerán ante

este Juzgado de Distrito de Madridejos, en el término de diez días, a prestar declaración sobre el accidente de tráfico ocurrido el pasado día 31 de julio a la altura del kilómetro 111,100 de la carretera N-IV (Madrid-Cádiz), por haberse así acordado en providencia dictada en juicio 96-77, seguido por daños en accidente de tráfico.

Madridejos, 1 de septiembre de 1977.—El Secretario, Pedro Saldaña Peña.—9.813-E.

Según providencia dictada en el día de la fecha en autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por lesiones y daños en accidente de tráfico, bajo el número 104-77, se ha acordado citar por medio de la presente a Raymonde, Marie Mme. Bugnot, Joulain Jena Paul, Monique Marthe Chaira, súbditos franceses, en desconocido paradero, y a Dhr. A. Ghabri, súbdito marroquí, igualmente en desconocido paradero, para que en término de diez días comparezcan ante este Juzgado para prestar declaración. Igualmente comparecerá en el plazo indicado el conductor de un vehículo marca «Chrysler», color guinda, que el día 9 de agosto del corriente año se desvió a la altura del cruce de la carretera TO-240 con la N-IV, cuyo paradero, número de matrícula y nombre del conductor se ignoran, para oírle en declaración.

Madridejos, 5 de octubre de 1977.—El Secretario, Pedro Saldaña Peña.—9.883-E.

OCAÑA

Por la presente se hace saber al denunciado Angel Guerrero Torres, que el día 26 de febrero del año último conducía el camión HU-26 645, y que tuvo su domicilio en la barriada de Juan XXIII, de Alicante, y en la actualidad en ignorado paradero, que por auto de esta fecha se ha acordado el sobreseimiento y archivo de las diligencias previas que se tramitan en este Juzgado con el número 90/77, por imprudencia en la circulación de vehículos de motor, por aplicación del Decreto de indulto de 14 de marzo último, habiéndose reservado las acciones civiles correspondientes al perjudicado Luis García-Valcárcel García-Bravo.

Y para que sirva de notificación al expresado denunciado, y se publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente con el visto bueno de su señoría, que firmo en Ocaña a 13 de octubre de 1977.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Distrito.—9.998-E.

VALENCIA

El señor Juez de Distrito número 9 de esta capital, en providencia de esta fecha recaída en diligencias de juicio de faltas número 1509/77, seguido en virtud de denuncia de Asunción Cufat Fuster contra Salvador Sanz Mongort, actualmente en ignorado paradero, sobre amenazas, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a Salvador Sanz Mongort, en calidad de denunciado, para que comparezca a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 24 de noviembre próximo y hora de las nueve y cinco, con el apercibimiento de que si no concurre ni alega justa causa para dejar de hacerlo se le podrá imponer multa conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tenga, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley en relación con lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Valencia, 6 de octubre de 1977.—El Secretario.—9.814-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

CARRERAS PAJUELO, Gregorio; nacido el 27 de agosto de 1942, hijo de Juan y de Josefa, natural de Villacañas (Toledo); procesado en causa número 46 de 1971 por resistencia a Fuerza Armada; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Permanente número 3 de Valencia.—(2.069.)

TRIGUERO PEREZ, Antonio; hijo de Rafael y de Carmen, natural de Carmena (Sevilla), albañil, soltero, vecino de Alcalá de Guadaíra (Sevilla), calle Malasmanas, 2; procesado en causa número 154 de 1977 por desertión y fraude; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Brigada Paracaidista del Ejército de Tierra, en Murcia.—(2.067.)

PIQUERAS BALLESTER, Angel; hijo de Angel y de Carmen, natural de Barcelona, soltero, panadero, nacido el 26 de febrero de 1945, estatura 1,62 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poblada, boca normal, color sano, frente despejada, aire marcial, domiciliado últimamente en Melilla; procesado en causa número 632 de 1977 por desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán I de La Legión, en Melilla.—(2.065.)

MUNTANER CRESPO, Juan; hijo de Rosendo y de Asunción, natural de Balsareny-Manresa, soltero, electricista, nacido el 21 de diciembre de 1947, estatura 1,63 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poca, boca normal, color sano, frente despejada, aire marcial, domiciliado últimamente en Melilla; procesado en causa número 633 de 1977 por desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán I de La Legión, en Melilla.—(2.064.)

MARTINEZ ANDREU, José; hijo de Tomás y de Joaquina, natural de Aledo (Murcia), vecino de Aledo, soltero, conductor, de veintidós años, domiciliado en calle Covadonga, 15, estatura 1,68 metros, pelo negro, ojos castaños, nariz normal, barba poblada, color sano, cejas al pelo; procesado por desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Segundo Depósito de Semetales, en Jerez de la Frontera.—(2.062.)

CUESTA GOMEZ, Francisco; hijo de Juan y de Dolores, natural de San Roque (Cádiz), nacido el 1 de marzo de 1956, domiciliado últimamente en San Roque, calle Mataderos, 11; procesado en causa número 113 de 1977 por desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Arsenal de La Carraca.—(2.061.)

MONTES FERNANDEZ, Francisco; hijo de Manuel y de Josefa, natural de Sierrros-Acebal (Oviedo), soltero, de treinta y un años, tallador, estatura 1,64 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz normal, barba normal, boca normal, encartado en causa sin número por desertión; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión, en Ceuta.—(2.060.)

FERNANDEZ CREO, José Manuel; marinero de la Armada, de dieciocho años de edad, soltero, natural de Santiago de Compostela (La Coruña), con domicilio familiar en Monasterio de Moraine, 5, 5.º D. La Coruña; procesado en causa sin número por desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Escuela Naval Militar, en Marín.—(2.006.)

TOURIS RODRIGUEZ, Manuel; hijo de Angel y de Isabel, natural y vecino de Caleiro-Ousensa (Villanueva de Arosa), (Pontevedra), de veintidós años, estatura 1,68 metros; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 821 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Pontevedra ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(2.005.)

MALAGON BAKALI, Eduardo; hijo de Eduardo y de Dolores, natural de Madrid, de veintinueve años, domiciliado últimamente en calle Castelló, 31, 7.º izquierda, Madrid; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 111 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Madrid ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(2.004.)

VELEZ CAVIÑO, José; hijo de José y de Josefa, natural de Sueca (Valencia), vecino de Sevilla, de veintinueve años, soltero, chófer, estatura 1,72 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, barba poblada, boca normal, color sano, tatuaje en brazo izquierdo; procesado en causa sin número por desertión; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, en Ceuta.—(2.003.)

AGUILAR MENDOZA, Juan; hijo de Pedro y de Juana, natural de Las Palmas de Gran Canaria, soltero, albañil, domiciliado en El Pico-Atalaya (Las Palmas), nacido el 26 de abril de 1955, estatura 1,62 metros, pelo castaño, ojos castaños, nariz recta, barba y boca normales, documento nacional de identidad número 42.790.355; procesado por desertión y fraude; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento Mixto de Ingenieros número 2, en Sevilla.—(2.070.)

DRID, Mohamed; natural de Melilla, nacido el 29 de junio de 1951, hijo de Mohamed y de Drid, soltero, pescador, con último domicilio conocido en Melilla, calle Cuba, 48, estatura 1,80, con cicatriz en la cara; y a su acompañante, llamado AHMED, estatura 1,70 metros, pelo rizado, de unos dieciocho años; procesados por agresión; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de Castellón.—(2.071.)

MARTIN ROMERA, Juan; hijo de Juan y de Amalia, natural de Murtas (Granada), de veintinueve años, estatura 1,72 metros, domiciliado últimamente en Hospedera Minas y Ferrocarriles de Utrilla-Escaña (Teruel); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 911 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Granada ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(2.072.)

GONZALEZ GONZALEZ, Santos; de veintitrés años, soltero, obrero, natural de Torrelavega (Santander), con último domicilio conocido en Burlada; procesado en causa número 52 de 1977 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Azpeitia.—(2.078.)

SUAZUE VAZQUEZ, Bernardo; natural de Azuaga (Badajoz), nacido el 15 de julio de 1958, hijo de Juan y de Francisca, con último domicilio conocido en Sevilla, calle Cinco, número 18, barriada La Cor-

chuela, actualmente en ignorado paradero; procesado en expediente número 51 de 1977 por no incorporarse a filas; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de Sevilla.—(2.104.)

ALONSO VALIDO, José; hijo de José y de María, natural de Las Palmas de Gran Canaria, soltero, mecánico de automóviles, de veintidós años, estatura 1,78 metros, domiciliado últimamente en Las Palmas de Gran Canaria, calle Luján Pérez, 18; procesado por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería Tenerife número 49, en La Laguna.—(2.103.)

AVILA CARMONA, Filiberto; hijo de Eduardo y de Purificación, jornalero, de veintidós años, estatura 1,69 metros, pelo castaño, ojos negros, cejas negras, nariz normal, boca normal, color sano, cicatriz en el tobillo derecho, domiciliado en avenida Ejército Español, 67, Ripoll (Gerona); procesado en causa número 328 de 1977 por desertión y fraude; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Brigada Paracaidista, en Alcalá de Henares.—(2.102.)

SANCHEZ YANEZ, Jorge; hijo de Angel y de Pilar, natural de Madrid, soltero, estudiante, de veintitrés años, estatura 1,73 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos marrones, nariz normal, barba poblada, boca normal, frente despejada, vecino de Madrid, calle Panaderos, 40; procesado en causa número 180 de 1974 por fraude; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Brigada Paracaidista, en Alcalá de Henares.—(2.101.)

JIMENEZ DE LA IGLESIA, Jesús; hijo de Félix y de María, albañil, de veintitrés años, estatura 1,67 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos normales, nariz normal, boca normal, color sano, frente despejada, producción buena, domiciliado en calle Prado Sampianego, sin número, Avila; procesado en causa número 195 de 1977 por desertión y fraude; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Brigada Paracaidista del Ejército de Tierra, en Alcalá de Henares.—(2.100.)

PEDRAZA BARRASA, Julián; de veintinueve años, hijo de Nicolás y de Teodora, natural de Ceclavín (Cáceres), soltero, auxiliar administrativo, con documento nacional de identidad número 2.504.016, domiciliado últimamente en Leganés (Madrid); procesado en causa número 525 de 1977 por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Permanente número 3 de Granada.—(2.099.)

DIAZ BECEIRO, José Manuel; Cabo especialista mecánico de la Armada, hijo de José y de Carmen, nacido el 8 de noviembre de 1959, natural y vecino de El Ferrol del Caudillo, domiciliado en Vecinal, 1, edificio 2, portal 3, piso 1.º A; y

MARES FERNANDEZ, Antonio Evaristo; Cabo segundo de Marinería de la Armada, hijo de Victor y de Aurora, nacido el 8 de marzo de 1956, natural de Navia (Asturias), domiciliado en Avilés, avenida de Gijón, 4, piso 1.º izquierda; procesados por desertión militar; comparecerán en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Destructor Antisubmarino «Marqués de la Ensenada», en El Ferrol del Caudillo.—(2.098.)

DIEZ GARCIA, José; hijo de Manuel y de Consuelo, natural de Burgos, de veintitrés años, domiciliado últimamente en Burgos; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 611 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Burgos ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(2.096.)

RODRIGUEZ VINAS, Fernando; hijo de Gregorio y de Rosa, natural y vecino de Barcelona, calle San Erasmo, 7, 1.º-2.º, casado, camarero, de veintinueve años, pelo negro, cejas al pelo, ojos verdes, nariz normal, barba normal, color sano; procesado en causa número 382 de 1977 por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado del Centro de Instrucción número 10, en Zaragoza.—(2.089.)

HERNANDEZ EXPOSITO, José; hijo de José y de Dulcenombre, natural de Sotillo (León), vecino de Sabadell (Barcelona), calle Goya, 41, 3.º-1.º, soltero, albañil, de veintinueve años, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz normal, barba normal, color sano; procesado en causa número 432 de 1977 por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado del Centro de Instrucción de Reclutas número 10, en Zaragoza.—(2.088.)

GARCIA FERNANDEZ, Juan; hijo de Francisco y de Rosa María, natural de Sevilla, de veintinueve años, domiciliado últimamente en calle Fray Marcos de Niza, número 12 (carretera Madrid), Sevilla; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 211 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Sevilla ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(2.087.)

BELTRAN GIL, Joaquín; hijo de Andrés y de Patrocinia, natural de Sax (Alicante); administrativo, soltero, vecino de Sax, calle San Pascual, 3; procesado en causa número 158 de 1977 por desertión y fraude; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Batallón de Instrucción Paracaidista, de la Brigada Paracaidista del Ejército de Tierra, en Murcia.—(2.086.)

SORIANO LOPEZ, Juan; hijo de Salvador y de Encarnación, natural de Barcelona, de veintinueve años, estatura 1,69 metros, domiciliado últimamente en Molino, bloque K, 18, Hospitalet de Llobregat; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 412 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Barcelona ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(2.084.)

LARA LACHICA, Antonio; hijo de Juan y de Carmen, natural de Torrelavega (Santander), casado, auxiliar administrativo, de veinticuatro años de edad, con documento nacional de identidad número 13.888.610, domiciliado últimamente en Torrelavega, calle Amancio Ruiz Capillas, número 62, D; procesado por usurpación de funciones y estafa; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual de Vitoria.—(2.083.)

LORES TUDELA, Manuel; natural de Papiol (Barcelona), casado, soldador, de veintidós años, estatura 1,69 metros, domiciliado en paseo de la Montaña, 25, entresuelo primera, de Molins de Rey (Barcelona); procesado por desertión y fraude; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado del Centro de Instrucción de Reclutas número 2, en Alcalá de Henares.—(2.080.)

SANZ RUIZ, Francisco; hijo de Saturnino y de Rosa, natural de Barcelona, soltero, panadero, de veinticuatro años, domiciliado en Barcelona, calle Allada, 17, o calle Ramblas, 70, pensión «Quijote»; procesado por desertión y fraude; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado del Centro de Instrucción de Reclutas número 4, en Cerro Muriano (Córdoba).—(2.114.)

GONZALEZ AGUILAR, Francisco; hijo de Emilio y de María, natural y vecino de Santa Cruz de Tenerife, soltero, estudiante, de veintinueve años, estatura 1,84 metros, pelo castaño, cejas normales, ojos

castaños, nariz normal, barba, boca y frente normales; procesado en causa número 302 de 1977 por desertión; comparecerá en término de doce días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Artillería A. A. número 74, en Jerez de la Frontera.—(2.113.)

DIEZ LOPEZ, Fernando; hijo de Fidel y de Isabel, natural de Alzor (Guipúzcoa), soltero, «barman», de dieciocho años, estatura 1,72 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano; procesado en causa sin número por desertión; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión, en Ceuta. (2.109.)

FERNANDEZ URCERA, Salvador; hijo de Manuel y de María, natural de León, soltero, soldador, de veintiséis años, pelo negro, estatura 1,66 metros, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, barba escasa, boca regular, color sano; procesado en causa sin número por desertión; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión, en Ceuta.—(2.107.)

ESTEVEZ OTERO, José Manuel; con documento nacional de identidad número 93.201.028, hijo de Balbino y de Carmen, natural de El Barco (Orense), soltero, estudiante, de veintiún años, domiciliado últimamente en La Coruña, calle Barcelona, número 121, procesado en causa número 315 de 1977 por desertión y fraude; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado del Centro de Instrucción de Reclutas número 5, en Cerro Muriano (Córdoba).—(2.115.)

MIRALLES DENIS, Francisco; hijo de José y de Susana, natural de Figeac (Francia), soltero, de veinticinco años; procesado en causa sin número por desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Don Juan de Austria III de La Legión, en Puerto del Rosario.—(2.136.)

RAYO SANCHEZ, Francisco; hijo de Francisco y de Luisa, natural de Clermont (Francia), soltero, de veinte años de edad; procesado en causa sin número por desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Don Juan de Austria III de La Legión, en Puerto del Rosario.—(2.134.)

ROLF Jhon; hijo de Friedrich y de Hinna, natural de Solzmitter (Alemania), soltero, de veintiocho años; procesado en causa sin número por desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Don Juan de Austria III de La Legión, en Puerto del Rosario.—(2.134.)

BLAZQUEZ RUIZ, Fernando; hijo de Fernando y de Juliá, natural de Madrid, nacido el 27 de marzo de 1949, domiciliado últimamente en México, D. F., Conte, número 6, departamento 201; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 113 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(2.133.)

MARTINEZ VIÑAS, Vicente; hijo de Vicente y de Concepción, naturas de Barcelona, soltero, camionero, de veintiún años, estatura 1,78 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, barba poblada, boca normal, color sano, apendicectomía y en la pierna izquierda cicatriz; procesado en causa sin número por desertión y fraude; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión, en Ceuta.—(2.124.)

BEN MAIMUN LIZNASNI, Abduluahed; hijo de Maimun y de Zohra, nacido en

Tetuán (Marruecos) el día 27 de mayo de 1956; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 201 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Ceuta ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(2.123.)

ROMERA BUKCHAID, Francisco; hijo de Manuel y de Fatma, nacido en Sidi Slimane (Nenitra, Marruecos), el 27 de julio de 1942, soltero; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 201 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Ceuta ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(2.122.)

ASENCIO LOPEZ, Juan; hijo de Juan y de Mercedes, soltero, peón no clasificado, de veintiún años, estatura 1,67 metros, frente normal, pelo castaño, cejas castaños, ojos normales, color castaño, nariz, boca y labios normales, barba poco poblada, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Novellas, 16; procesado por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Artillería de Campaña número 17, en Paterna.—(2.150.)

CORRAL YAGÜE, Raúl; hijo de Nobel y de Constancia, natural de Santander, soltero, estudiante, nacido el 19 de diciembre de 1955, estatura 1,75 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poblada, boca normal, color sano, frente despejada, aire marcial, domiciliado últimamente en Melilla; procesado en causa número 671 de 1977 por desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán I de La Legión, en Melilla.—(2.148.)

MARIO MARIA, Rafael; hijo de Rafael y de Virginia, natural de Córdoba, soltero, tractorista, de veinticuatro años, estatura 1,65 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz normal, boca normal, color normal, domiciliado en Villafrales del Guadal (Sevilla); procesado en causas números 412 de 1977 y 455 de 1976 por desertión y fraude; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Brigada Paracaidista, en Alcalá de Henares.—(2.147.)

SANCHEZ JURADO, Fernando; hijo de Fernando y de María Luisa, natural de Ubeda (Jaén), soltero, estudiante, de veintiún años, domiciliado en Ste. Genevieve des Bois (Francia), Rue Beethoven, 24; procesado por desertión y fraude; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado del Centro de Instrucción de Reclutas número 2 de Alcalá de Henares.—(2.146.)

COTERO GARCIA, José; hijo de Pablo y de Teodora, natural de Santander, soltero, peón, de veintiún años, domiciliado en calle Alta, 63, Santander; procesado por desertión y fraude; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado del Centro de Instrucción de Reclutas número 2 de Alcalá de Henares.—(2.145.)

ROMERO DIAZ DE CERIO, José María; hijo de Félix y de Crescencia, natural de San Sebastián, soltero, pintor, de veintiún años, domiciliado en calle Claudio Delgado, 5, 6.º D. San Sebastián; procesado por desertión y fraude; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado del Centro de Instrucción de Reclutas número 2 de Alcalá de Henares.—(2.144.)

ORTEGA CRESPO, Luis; hijo de Angel y de Josefa, natural de Zaragoza, soltero, fontanero, nacido el 13 de diciembre de 1955, estatura 1,15 metros, pelo moreno, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poblada, boca normal, color sano, frente despejada, aire marcial, domiciliado últimamente en Melilla; procesado en causa número 670 de 1977; comparece-

rará en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán I de La Legión, en Melilla.—(2.141.)

SANTANA SUAREZ, Manuel; hijo de Juan y de Ofelia, natural de Telde (Las Palmas), solador, soltero, vecino de Las Palmas de Gran Canaria, calle Tomás Iriarte, bloque 17-375; procesado en causa número 171 de 1977 por desertión y fraude; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Brigada Paracaidista del Ejército de Tierra, en Murcia.—(2.154.)

GONZALEZ QUINTERO, Agustín; hijo de José y de Rosa, natural de Puerto la Cruz (Tenerife), camarero, soltero, vecino de Puerto la Cruz, barriada La Vera, número A-3; procesado en causa número 168 de 1977 por desertión y fraude; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Brigada Paracaidista del Ejército de Tierra, en Murcia.—(2.155.)

LABRADOR GARCIA, Francisco; hijo de Juan y de Carmen, natural de Barcelona, electricista, soltero, vecino de Santa Coloma de Gramanet (Barcelona), calle Cultura, 62; procesado en causa número 167 de 1977 por desertión y fraude; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Brigada Paracaidista del Ejército de Tierra, en Murcia.—(2.156.)

Juzgados civiles

do en causa número 85 de 1977 por adulterio. MANONELLES SANCHEZ, José; natural de Valencia, casado, metalúrgico, de cuarenta y cinco años, hijo de Sebastiana y de María, domiciliado últimamente en Valencia, calle Norte, 7, 6.º; procesado; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Valencia.—(2.140.)

HIERRO MARIN, Joaquín; domiciliado en calle El Peral, 10, en Almodóvar (Córdoba), y en el Principado de Andorra, calle Massana, 27, actualmente en ignorado paradero; procesado en sumario número 32 de 1977 por estafa; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Puigcerdá.—(2.139.)

TABOADA GONZALEZ, Isidro; hijo de Isidro y de Encarnación, de treinta años, natural y vecino de Granada, domiciliado en avenida Carrero Blanco, número 36, sexto C, agricultor; procesado en sumario número 390 de 1977 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 7 de Sevilla.—(2.106.)

TALAVERA MERINO, Francisco; hijo de Jesús y de Valentina, natural de Jaén, soltero, soldador, de veintitrés años, domiciliado últimamente en Torre Ugao, número 3, segundo D, Miravalles; procesado en sumario número 22 de 1977 por terrorismo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Madrid.—(2.105.)

BALSEGA GARCIA, Francisco; de veintidós años, hijo de Francisco y de Celsina, natural de Barcelona, con domicilio en avenida en Proyecto, número 3, ático, primera, barriada del Buen Pasor, San Adrián de Besós (Barcelona), soltero; procesado por robo a mano armada en sumario número 66 de 1977; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Hospitalet de Llobregat.—(1.963.)

BENAVIDES GALEANO, Jaime; de treinta y un años, soltero, mecánico, natural de Bogotá (Colombia), que tuvo su domicilio en Madrid, calle de Veneras, 4, 1.º; procesado en causa número 140 de 1975 por atentar contra la salud pública; com-

parecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Madrid.—(1.986.)

ARIAS SANCHEZ, Luis; de veintisiete años, hijo de Luis y de Josefa, nacido en Sama de Langreo (Oviedo) el 28 de diciembre de 1948, casado, empleado, domiciliado en la localidad de Villadangos, Urbanización Camino de Santiago, chalet 408, actualmente en ignorado paradero; procesado en sumario número 29 de 1977 por apropiación indebida; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Las Palmas de Gran Canaria.—(2.057.)

CEBRIAN GARCIMARTIN, Ramón; de veinte años, soltero, hijo de Juan y de Milagros, natural de Madrid, domiciliado últimamente en Madrid, calle Beata María Ana de Jesús, 7, 1.º; procesado en causa número 75 de 1977 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Madrid.—(2.056.)

ALCALDE RAMOS, Luis; nacido en Almería el 20 de abril de 1952, casado, barnizador, hijo de Antonio y de Inocencia, vecino de Almería; procesado en causa número 85 de 1977 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Granada.—(2.052.)

MILLAN SORIANO, Juan Antonio; de veintidós años, hijo de Francisco y de Marta, soltero, cocinero, natural de Elda (Alicante), vecino de Palma de Mallorca, actualmente en ignorado paradero; procesado en sumario número 56 de 1976 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Villajoyosa.—(2.051.)

RAMIREZ BORRAS, Juan José; natural de Santa Cruz de Tenerife, nacido el 7 de enero de 1942, hijo de Alfonso y de Rosa, propietario de la Empresa «Litografía Ramirez»; procesado en sumario número 86 de 1977 por apropiación indebida; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de La Laguna.—(2.082.)

HERRERA RODRIGUEZ, Francisco Manuel; de veintisiete años, casado, contable, hijo de Agustín y de María Dolores, natural y vecino de Las Palmas de Gran Canaria, calle Cronista Batllori Lorenzo, número 12, 1.º-C; procesado en sumario número 157 de 1977 por hurto y falsificación; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Las Palmas de Gran Canaria.—(2.010.)

SANTOS RAMOS, Alfredo; de treinta y ocho años, hijo de Alfredo y de María Mercedes, casado, en ignorado paradero, encartado en diligencias preparatorias número 82 de 1977 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Guadalajara.—(2.009.)

MORILLAS MARTINEZ, Francisco; de cuarenta años, soltero, jornalero, natural de Guadix, vecino de Palma de Mallorca, hijo de Francisco y de Encarnación, con último domicilio conocido en calle Cerdá, 30, actualmente en ignorado paradero; procesado en sumario número 21 de 1977; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Guadix.—(2.008.)

MORENO RASERO, Manuel; hijo de Bartolomé y de Francisca, nacido el 14 de marzo de 1956, vecino de Arroyo de San Serván, actualmente en ignorado paradero; encartado en diligencias previas número 476 de 1977 por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Mérida.—(2.007.)

DE LA TORRE VERGAJA, Antonio; natural de Jaén, soltero, de treinta y siete años, hijo de Francisco y de Felipa, domiciliado en Hospitalet de Llobregat; procesado en causa número 98 de 1976 por robo y receptación; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Santa Coloma de Farnés.—(2.092.)

ROMERO ANDREO, Francisco; natural de Alhan (Murcia), casado, vendedor cupones y lotería, de cuarenta y un años, hijo de Francisco y de Antonia, natural de Hospitalet de Llobregat; procesado en causa número 98 de 1976 por robo y receptación; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Santa Coloma de Farnés.—(2.091.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción de la Brigada Paracaidista del Ejército de Tierra deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 207 de 1976, Pedro Espinosa Téllez.—(2.088.)

El Juzgado de Instrucción de la Agrupación de Apoyo Logístico de San Fernando deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 58 de 1977, Antonio Emilio de Blas Asenjo.—(2.083.)

El Juzgado de Instrucción de la Zona Marítima del Cantábrico deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 29 de 1976, José Luis Agra Vázquez.—(2.085.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 278 de 1977, Juan Sánchez Martínez.—(2.097.)

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 821 de Pontevedra deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente número 43 de 1977, Carlos Cores Castro.—(1.906.)

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 821 de Pontevedra deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente número 54 de 1975, Jesús González Lago.—(1.905.)

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 821 de Pontevedra deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente número 45 de 1976, José Gil Sánchez.—(1.904.)

El Juzgado de Instrucción de la Brigada Paracaidista del Ejército de Tierra deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 138 de 1977, Benito Padilla López.—(1.903.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 295 de 1977, Antonio Almazán Bueno.—(1.902.)

El Juzgado Militar de la Subinspección de La Legión deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en la causa número 288 de 1976, Rafael Ortega Hoyas.—(1.956.)

El Juzgado del Centro de Instrucción de Reclutas número 10, de Zaragoza, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 505 de 1975, José María Cerezo Jara.—(2.081.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número dos de Granada deja sin efecto la requisitoria

referente al procesado en la causa número 62 de 1977, Luis Fernández Santiago.—(1.975.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Mataró deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario número número 227 de 1977, María del Carmen Pérez Ruiz.—(2.077.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 18 de 1977, Luis Alvarez Fernández.—(2.028.)

El Juzgado de Instrucción de Fraga deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 38 de 1976, Juan Sumeda Serra.—(2.095.)

EDICTOS

Juzgados militares

Don José Mejías Cerdón, Capitán Legionario, con destino en el Tercio Gran Capitán I de La Legión, Juez Instructor del mismo y de la causa número 123/1977, instruida contra el legionario Julián García Ortega por el presunto delito de desertión, mediante el presente,

Hago saber; Que por Decreto de la autoridad judicial de la Novena Región Militar ha sido acordado el sobreseimiento definitivo del procedimiento arriba indicado, apreciándose al mismo tiempo que el legionario Julián García Ortega es autor de una falta leve de ausentarse por tiempo que no llegue a constituir otra falta o delito del artículo 443 del Código de Justicia Militar, por lo que le ha sido impuesto un correctivo de un mes de arresto, siéndole, para su cumplimiento, abonado todo el tiempo de privación de libertad sufrida por razón de los mismos hechos.

Melilla, 13 de septiembre de 1977.—El Capitán Juez Instructor.—(2.073.)

Don José Mejías Cerdón, Capitán Legionario, con destino en el Tercio Gran Capitán, Juez Instructor del mismo y de la causa número 227/1976, instruida contra el legionario Cabo Cesáreo Carrero García Martín, por delito de desertión, por medio del presente,

Hago saber; Que en el procedimiento antes mencionado, mediante Decreto de la autoridad judicial de la Novena Región Militar, ha sido acordado el sobreseimiento definitivo del mismo, en aplicación de la gracia de amnistía otorgada por el Real Decreto-ley de fecha de 30 de julio pasado.

Melilla, 13 de septiembre de 1977.—El Capitán Juez Instructor.—(2.074.)

Don José Mejías Cerdón, Capitán Legionario, con destino en el Tercio Gran Capitán, Juez Instructor del mismo y de la causa número 702/1976, instruida contra el legionario Juan Montes Pérez por el delito de desertión, mediante el presente,

Hago saber; Que mediante Decreto de la autoridad judicial de la Novena Región Militar, ha sido acordado el sobreseimiento definitivo del procedimiento arriba indicado, en aplicación de la gracia de amnistía concedida por el Real Decreto-ley de 14 de marzo último, no alcanzando la aludida gracia a la accesoría militar de destino a Cuerpo de Disciplina, aunque en el presente caso no procede la imposición de dicha pena, dado que el legionario Juan Montes Pérez ha sido declarado excluido total para el Servicio Militar por el Tribunal Médico Militar constituido al efecto.

Melilla, 13 de septiembre de 1977.—El Capitán Juez Instructor.—(2.075.)

López Camacho, Fulgencio, natural de Cieza (Murcia), hijo de Emilio y de Juana, ebanista, con domicilio últimamente en Madrid, calle Vicente Ferrer, número 19; comparecerá en el plazo de veinte días ante este Juzgado al objeto de ser notificado de la resolución de la causa número 164/1975, instruida contra el mismo por deserción y fraude.

Alcalá de Henares, 8 de septiembre de 1977.—El Capitán Juez Instructor, Víctor Fernández Tovar.—(2.028.)

Santana Suárez, Manuel, hijo de Juan y de Orfelia, natural de Telde, provincia de Las Palmas, de profesión soldador, domiciliado en Las Palmas de Gran Canaria; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Brigada Paracaidista del Ejército de Tierra, en Murcia, para notificarle el acuerdo de la concesión de la gracia de indulto concedida por Su Majestad el Rey por Real Decreto-ley número 1135/1977, en la causa número 3-V-1977, instruida por los presuntos delitos de deserción y fraude.

Murcia, 26 de septiembre de 1977.—El Capitán Juez Instructor.—(2.142.)

Don José Mejías Cordon, Capitán Legionario con destino en el Tercio Gran Capitán I de La Legión, Juez Instructor del mismo y de las diligencias previas número 17/77, con motivo de las lesiones sufridas por los legionarios Juan García Gallardo y Vicente Villa Seco, por medio del presente,

Hago saber: A efectos de notificación al legionario Vicente Villa Seco, que el procedimiento arriba indicado, mediante Decreto de la autoridad judicial de la Novena Región Militar, ha sido acordada la terminación del mismo sin hacer declaración de responsabilidad contra persona alguna.

Mejilla, 23 de septiembre de 1977.—El Capitán Juez Instructor.—(2.149.)

Teodoro Navas García, hijo de Teodoro y de Soledad, natural de Madrid, de veintiocho años de edad, domiciliado últimamente en calle Pez, número 15, 2.º izquierda; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 112 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el Juzgado Militar de la Caja de Recluta número 112 ante el Juez Instructor don Fernando Pérez Torilla, Comandante de Infantería con destino en la citada Caja de Recluta, al objeto de ser informado sobre su situación militar.

Madrid, 10 de septiembre de 1977.—El Juez Instructor.—(2.022.)

Por haber sido detenido Francisco Fernández Sobrin, hijo de Manuel y de Isabel, natural de Villafranca del Bierzo, provincia de León; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 761 para su destino a Cuerpo, queda sin efecto la requisitoria del Juzgado de la Caja de Recluta número 761 de fecha 14 de mayo de 1971, publicada con el número 1.278 en el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al día 4 de junio de 1973 y con el número 2.876 en el «Boletín Oficial de la Provincia de León» número 116, de fecha 21 de mayo de 1973.

Palma de Mallorca, 12 de septiembre de 1977.—El Comandante Juez, Juan Matas Antich.—(2.021.)

Juzgados civiles

Por medio del presente se cita, llama y emplaza a María Mercedes «Aorilla Cruz, mayor de edad, casada con Francisco J.

Romero Rueda, vecina de Granada, con domicilio en Colonia de San Sebastián, bloque 9, 5.º C, y en ignorado paradero en la actualidad, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción número 2 de Granada para ser oída como denunciada por abandono de familia en el sumario número 137 de 1977, apercibiéndola que de no comparecer se ordenará su detención.

Granada a diecisiete de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario.—(2.094.)

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Antonio del Moral Martín, Magistrado-Juez de Instrucción número dos de los de esta ciudad de Granada, en las diligencias previas número 2.465 de 1976, por el presente se cita y emplaza al lesionado Poto Mirella, de treinta y nueve años de edad, vecino de Brindisi (Italia), con domicilio en vía Humberto, número 141, para que dentro de los cinco días siguientes al en que sea publicado el presente, comparezca ante este Juzgado a fin de recibirle declaración sobre las lesiones que en accidente de tráfico sufrió, haciéndole el ofrecimiento de acciones conforme determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y para ser reconocido por el Médico Forense, previniéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Granada a trece de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Juez, Antonio del Moral Martín.—El Secretario.—(2.093.)

En el juicio de faltas número 175/77, que se tramita en este Juzgado de Distrito de Puerto Real (Cádiz) por lesiones de Miguel Balboa Martín, de doce años de edad, hijo de José María y de Ana, natural de Montchanin (Francia), se ha acordado por providencia de esta fecha requerir a dicho menor y a su padre para que en término de diez días comparezcan ante este Juzgado, sito en el excelentísimo Ayuntamiento, al objeto de ser reconocido el menor por el señor Forense, bajo los apercibimientos legales si no lo verifican.

Dado en Puerto Real a veintiuno de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, P. H.—(2.090.)

Joaquín Javier Pérez García, hijo de Carlos y de María del Pilar, soltero, domiciliado en Elizondo (Navarra), calle Santiago, número 28; comparecerá ante este Juzgado de Instrucción número 2 a prestar declaración, dentro del término de cinco días, en el sumario número 58 de 1977 que se siguen por detención ilegal.

Dado en Granada a catorce de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Juez.—El Secretario.—(2.055.)

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Antonio del Moral Martín, Magistrado-Juez de Instrucción número 2 de los de esta ciudad de Granada, en las diligencias previas número 2.142 de 1977 sobre estafa, por el presente se cita y emplaza al denunciado Fabio Strina, nacido el 7 de marzo de 1949 y con domicilio en Roma, con pasaporte 10 922 870, para que dentro de los cinco días siguientes al en que sea publicado el presente comparezca ante este Juzgado para ser oído; previniéndole que de no verificarlo se decretará su prisión.

Dado en Granada a doce de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Juez, Antonio del Moral Martín.—El Secretario.—(2.054.)

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Antonio del Moral Martín, Magistrado-Juez de Instrucción número 2 de los de esta ciudad de Granada, en las diligencias previas número 2.286 del corriente año de 1977 sobre lesiones, por el presente se cita y emplaza al denunciado Antonio Heredia Carmona (a) «El Hijo del Nono», nacido en Guadix el 24 de octubre de 1956, soltero, tratante, hijo de Juan Antonio y de Carmen, vecino de Granada, en calle Martín Pinzón, número 43, actualmente en ignorado paradero, para que dentro de los cinco días siguientes al en que sea publicado el presente, comparezca ante este Juzgado para prestar declaración, previniéndole que de no verificarlo se decretará su prisión.

Dado en Granada a quince de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Juez, Antonio del Moral Martín.—El Secretario.—(2.053.)

Don Antonio del Moral Martín, Magistrado-Juez de Instrucción número 2 de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen las diligencias preparatorias número 153 de 1977 por el delito contra la seguridad del tráfico, contra José Jerónimo Medina, y en las mismas por providencia dictada con esta fecha, he mandado citar a dicho encartado para que comparezca ante este Juzgado en el plazo de diez días, en día hábil, durante las horas de audiencia, al objeto de ser emplazado en las mencionadas diligencias, apercibiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Granada a dos de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—(1.946.)

En virtud de lo ordenado por el señor Juez de este Juzgado de Instrucción número 8 de Barcelona, en el sumario número 141/76-CC, sobre robo, contra Luis Bellido Martín, por el presente se instruye a Marshall R. Sherman, natural de Carolina del Sur (Estados Unidos), hijo de Robert y de Catherine, casado, marino del portaaviones «John F. Kennedy», cuyo actual paradero se desconoce, de sus derechos a mostrarse parte en esta causa seguida sobre la sustracción de diversos efectos del interior de su automóvil el día 24 de diciembre de 1975, cuando se hallaba de paso en esta ciudad, haciéndole al mismo tiempo el ofrecimiento de acciones a que se refiere el artículo 10 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Barcelona a veinte de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Magistrado-Juez, Enrique Calderón.—El Secretario, Roberto E. Carbonell.—(2.076.)

En el juicio de faltas número 243 de 1977, seguido por lesiones y daños ante este Juzgado de Distrito número 9, contra el súbdito marroquí El Filali Thami Ben El Ayachi, de treinta y siete años de edad, natural de Guerronani (Marruecos), domiciliado en Belin, número 33830, se dictó sentencia con fecha 12 de julio pasado, la que ha sido declarada firme y se requiere al señor El Filali por medio del presente para que en el término de tres días a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» haga efectivo el importe de la tasación de costas, ascendente a la suma de 40.912 pesetas.

Y para que conste y sirva de requerimiento en forma legal al súbdito marroquí El Filali Thami Ben El Ayachi, expido el presente en Sevilla a 6 de septiembre de 1977.—El Secretario.—(1.985.)